

ÍNDICE

	Pág. No.
- Apertura y Establecimiento del Cuórum.....	1-3
- Llamamiento de Diputados Suplentes	3-4
- Aprobación de la Agenda	4
- Minuto de Silencio	4
-Aprobación de las siguientes Actas de las Sesiones Plenarias Ordinarias número ciento treinta y ciento treinta y uno, de fechas uno y siete de noviembre del presente año.....	4
-Informes Trimestrales:	
Comisión de Defensa	5
Comisión de Cultura.....	5-7
Comisión de Justicia y Derechos Humanos.....	7-8
-Lectura y Discusión de Dictámenes	
Comisión de Justicia y Derechos Humanos.....	8-17
-Modificación de la Agenda.....	17-18
-Minuto de Silencio.....	18
-Comisión de Cultura y Educación.....	18-29
-Modificación de la Agenda.....	29-30
Comisión de Hacienda y Especial del Presupuesto.....	30-44
-Lectura y Distribución de Correspondencia	
Pieza 1A y 2A	44
Pieza 3A.	47-45
-Convocatorias	45
-Cierre Sesión Plenaria Ordinaria N.º 134 del 29 de noviembre de 2023	45

**ACTA DE SESIÓN PLENARIA ORDINARIA
NÚMERO CIENTO TREINTA Y CUATRO
DEL VEINTINUEVE DE NOVIEMBRE
DEL DOS MIL VEINTITRÉS.**

JMC/MdeC.

HORA: 12:04 p.m.

MAESTRO DE CEREMONIA, JUAN CARLOS MEJÍA. Muy buenos días estimados asistentes que nos honran con su presencia, señoras y señores diputados, en breves momentos daremos inicio a la Sesión Plenaria Ordinaria número ciento treinta y cuatro, convocada para este día.

Se solicita a los presentes tomar asiento, mantener sus teléfonos celulares en modo vibrador y guardar silencio dentro de este hemiciclo.

DIPUTADO ERNESTO ALFREDO CASTRO ALDANA. Buenos días colegas diputados, vamos a dar inicio a la plenaria de este día.

Quiero aprovechar para darle la bienvenida a los docentes y alumnos de la Universidad Francisco Gavidia, del departamento de San Salvador, es un gusto para nosotros tenerlos acá, bienvenidos; también, para los docentes y alumnos de la Universidad de Sonsonate del departamento de Sonsonate, para nosotros también es un gusto tenerlos acá, sean bienvenidos, y como siempre a nuestros hermanos salvadoreños que vienen del exterior, a nuestros hermanos de la diáspora, muchísimas gracias por estar aquí, es un honor tenerlos con nosotros en este Salón Azul y gracias, agradecerles por ese gran trabajo que han venido haciendo durante años por este país, que Dios los bendiga, amigas y amigos de la prensa, Youtubers y creadores de contenido bienvenidos vamos a iniciar esta plenaria.

De conformidad a lo establecido en el artículo doce, numeral doce del Reglamento Interior de la Asamblea Legislativa, la Junta Directiva, ha determinado para la Sesión Plenaria Ordinaria número ciento treinta y cuatro que se realizará el día miércoles, veintinueve de noviembre, a estas horas, la siguiente agenda.

Les recuerdo colegas diputados que ya iniciamos el trabajo de esta plenaria, por favor guarden silencio; le solicito diputada Elisa Rosales, pasar lista para **ESTABLECER QUÓRUM.**

DIPUTADA ELISA MARCELA ROSALES RAMÍREZ. Buenos días con mucho gusto presidente.

LISTA DE ASISTENCIA DE DIPUTADAS Y DIPUTADOS A LA SESIÓN PLENARIA ORDINARIA NÚMERO CIENTO TREINTA Y CUATRO, PERÍODO LEGISLATIVO DOS MIL VEINTIUNO - DOS MIL VEINTICUATRO.

ERNESTO ALFREDO CASTRO ALDANA	PRESENTE
SUECY BEVERLEY CALLEJAS ESTRADA	AUSENTE
RODRIGO JAVIER AYALA CLAROS	PRESENTE
GUILLELMO ANTONIO GALLEGOS NAVARRETE	PRESENTE
ELISA MARCELA ROSALES RAMÍREZ	PRESENTE
NUMAN POMPILIO SALGADO GARCÍA	PRESENTE
REYNALDO ANTONIO LÓPEZ CARDOZA	PRESENTE
REINALDO ALCIDES CARBALLO CARBALLO	PRESENTE

HELEN MORENA JOVEL DE TOBAR	PRESENTE
WALTER AMÍLCAR ALEMÁN HERNÁNDEZ	PRESENTE
FRANCISCO EDUARDO AMAYA BENÍTEZ	PRESENTE
DINA YAMILETH ARGUETA AVELAR	AUSENTE
ROMEO ALEXANDER AUERBACH FLORES	PRESENTE
RODRIGO ÁVILA AVILÉS	PRESENTE
RODIL AMÍLCAR AYALA NERIO	AUSENTE
JOSÉ BLADIMIR BARAHONA HERNÁNDEZ	PRESENTE
YOLANDA ANABEL BELLOSO SALAZAR	AUSENTE
CARLOS HERMANN BRUCH CORNEJO	PRESENTE
ANA MARICELA CANALES DE GUARDADO	AUSENTE
RAÚL NEFTALÍ CASTILLO ROSALES	PRESENTE
JORGE ALBERTO CASTRO VALLE	PRESENTE
SUNI SARAÍ CEDILLOS DE INTERIANO	AUSENTE
SALVADOR ALBERTO CHACÓN GARCÍA	PRESENTE
JOSÉ RAÚL CHAMAGUA NOYOLA	PRESENTE
WALTER DAVID COTO AYALA	PRESENTE
ANA MARÍA MARGARITA ESCOBAR LÓPEZ	AUSENTE
ANA MAGDALENA FIGUEROA FIGUEROA	PRESENTE
LUIS ARMANDO FIGUEROA RODRÍGUEZ	PRESENTE
RUBÉN REYNALDO FLORES ESCOBAR	PRESENTE
LORENA JOHANNA FUENTES DE ORANTES	PRESENTE
EDGAR ANTONIO FUENTES GUARDADO	PRESENTE
MARLENI ESMERALDA FUNES RIVERA	AUSENTE
DAVID ALEXANDER CUPIDO AYALA	PRESENTE
JOSÉ PÍO AMAYA IRAHETA	PRESENTE
FRANCISCO JOSUÉ GARCÍA VILLATORO	PRESENTE
RICARDO ERNESTO GODOY PEÑATE	PRESENTE
DANIA ABIGAIL GONZÁLEZ RAUDA	PRESENTE
FRANCISCO ALEXANDER GUARDADO DERAS	AUSENTE
JAIME DAGOBERTO GUEVARA ARGUETA	AUSENTE
CHRISTIAN REYNALDO GUEVARA GUADRÓN	AUSENTE
IRIS IVONNE HERNÁNDEZ GONZÁLEZ	PRESENTE
JONATHAN ISAAC HERNÁNDEZ RAMÍREZ	PRESENTE
MAURICIO ROBERTO LINARES RAMÍREZ	AUSENTE
JOSÉ FRANCISCO LIRA ALVARADO	AUSENTE
NORMA IDALIA LOBO MARTEL	PRESENTE
ÁNGEL JOSUÉ LOBOS RODRÍGUEZ	PRESENTE
SAÚL ENRIQUE MANCÍA	AUSENTE
FELIPE ALFREDO MARTÍNEZ INTERIANO	PRESENTE
SAMUEL ANÍBAL MARTÍNEZ RIVAS	PRESENTE
SANDRA YANIRA MARTÍNEZ TOBAR	PRESENTE
EDGARDO ANTONIO MELÉNDEZ MULATO	PRESENTE
ARONETTE REBECA MENCÍA DÍAZ	PRESENTE
JUAN CARLOS MENDOZA PORTILLO	AUSENTE
CRUZ EVELYN MERLOS MOLINA	PRESENTE
JANNETH XIOMARA MOLINA	AUSENTE
CALEB NEFTALÍ NAVARRO RIVERA	PRESENTE
JOSÉ SERAFÍN ORANTES RODRÍGUEZ	PRESENTE
MAURICIO EDGARDO ORTIZ CARDONA	AUSENTE
CLAUDIA MERCEDES ORTIZ MENJÍVAR	PRESENTE
SILVIA ESTELA OSTORGA DE ESCOBAR	AUSENTE
JOSÉ JAVIER PALOMO NIETO	AUSENTE
MARCELA BALBINA PINEDA ERAZO	PRESENTE

RENÉ ALFREDO PORTILLO CUADRA	AUSENTE
CARLOS ARMANDO REYES RAMOS	AUSENTE
KATHERYN ALEXIA RIVAS GONZÁLEZ	AUSENTE
RICARDO ERNESTO VÁSQUEZ ROMERO	PRESENTE
RICARDO HUMBERTO RIVAS VILLANUEVA	PRESENTE
HERBERT AZAEL RODAS DÍAZ	PRESENTE
JUAN ALBERTO RODRÍGUEZ ESCOBAR	PRESENTE
ESTUARDO ERNESTO RODRÍGUEZ PÉREZ	AUSENTE
HÉCTOR LEONEL RODRÍGUEZ UCEDA	PRESENTE
ROSA MARÍA ROMERO	AUSENTE
ANA MARÍA GERTRUDIS ORTIZ LEMUS	AUSENTE
JORGE LUIS ROSALES RÍOS	PRESENTE
HÉCTOR ENRIQUE SALES SALGUERO	PRESENTE
DENNIS FERNANDO SALINAS BERMÚDEZ	PRESENTE
REBECA ARACELY SANTOS DE GONZÁLEZ	AUSENTE
EDWIN ANTONIO SERPAS IBARRA	PRESENTE
WILLIAM EULISES SORIANO HERRERA	PRESENTE
JOSÉ ASUNCIÓN URBINA ALVARENGA	PRESENTE
DONATO EUGENIO VAQUERANO RIVAS	AUSENTE
MARCELA GUADALUPE VILLATORO DE MOISÉS	AUSENTE
JOHN TENNANT WRIGHT SOL	PRESENTE
AMÍLCAR GIOVANNY ZALDAÑA CÁCERES	PRESENTE.

Se incorpora el diputado Carlos Armando Reyes Ramos, se incorpora el diputado Javier Palomo.

Presidente, al momento de tomar asistencia, hay cincuenta y ocho diputadas y diputados presentes.

DIPUTADO ERNESTO ALFREDO CASTRO ALDANA. Con cincuenta y ocho, diputadas y diputados presentes se abre la Sesión Plenaria de este día.

LLAMAMIENTO DE DIPUTADOS SUPLENTE PARA ESTA SESIÓN PLENARIA, le solicito diputada Elisa Rosales, dar lectura a los llamamientos.

DIPUTADA ELISA MARCELA ROSALES RAMÍREZ Con mucho gusto presidente.

La diputada suplente Sandra Calderón en sustitución de la diputada Suecy Callejas, el diputado suplente Eduardo Carías en sustitución de la diputada Sunní Cedillos, el diputado suplente Nelson Orellana en sustitución de la diputada Maricela de Guardado, el diputado suplente Jimmy Orellana en sustitución del diputado Alexander Guardado, la diputada suplente Asunción Guzmán en sustitución del diputado Saúl Mancía, el diputado suplente Humberto Sánchez en sustitución del diputado Mauricio Ortiz, el diputado suplente Julio Marroquín en sustitución del diputado Rodil Amílcar Ayala, el diputado suplente Óscar Robles en sustitución de la diputada Rebeca Santos, el diputado suplente Alexander Alvarado en sustitución del diputado Estuardo Rodríguez, el diputado suplente Arturo Batarse en sustitución de la diputada Alexia Rivas, la diputada suplente Jenny Solano, en sustitución de la diputada Janeth Molina, la diputada suplente Julieta Amaya, en sustitución del diputado Jaime Guevara, la diputada suplente Ileana Vigil en sustitución de la diputada...

KM/RdeCh.

DIPUTADA ELISA MARCELA ROSALES RAMÍREZ. ...en sustitución de la diputada Marleni Funes, el diputado suplente Edgar Melara es sustitución de la diputada Anabel Belloso. Leídos los llamamientos presidente.

DIPUTADO ERNESTO ALFREDO CASTRO ALDANA. Gracias diputada.

Quienes estén de acuerdo con los llamamientos que han sido leídos, por favor emitir su voto.

SE CIERRA LA VOTACIÓN, CON CINCUENTA Y SEIS VOTOS A FAVOR QUEDAN APROBADOS LOS LLAMAMIENTOS.

Se incorpora la diputada Marcela Villatoro, se incorpora la diputada Silvia Ostorga.

Continuamos con la **APROBACIÓN DE LA AGENDA**; la agenda para esta Sesión Plenaria contiene: en el romano cinco. MINUTO DE SILENCIO; en el romano seis. APROBACIÓN DE LAS ACTAS DE LAS SESIONES PLENARIAS ORDINARIAS NÚMERO CIENTO TREINTA Y NÚMERO CIENTO TREINTA Y UNO, DE FECHAS UNO Y SIETE DE NOVIEMBRE DEL PRESENTE AÑO; en el romano siete. INFORMES TRIMESTRALES DE COMISIONES; romano ocho. LECTURA Y DISCUSIÓN DE DICTÁMENES; romano nueve. LECTURA Y DISTRIBUCIÓN DE CORRESPONDENCIA; romano diez. CONVOCATORIAS; romano once. CIERRE DE LA SESIÓN PLENARIA. Quienes estén de acuerdo con la propuesta de agenda que ha sido leída por favor emitir su voto.

SE CIERRA LA VOTACIÓN, CON SESENTA Y OCHO VOTOS A FAVOR QUEDA APROBADA LA AGENDA EN TÉRMINOS GENERALES.

Romano cinco. **MINUTO DE SILENCIO**; en esta Sesión Plenaria haremos un minuto de silencio en memoria de las siguientes personas: señora Tránsito Aldana de Linares y del señor Mario Alfredo Mayora Ventura, nos ponemos de pie por favor.

(Minuto de Silencio)

Se incorpora el diputado Estuardo Rodríguez, se incorpora la diputada Dina Argueta.

Someto a consideración del Pleno los siguientes **Llamamientos**: diputada Roxana López en sustitución del diputado Christian Guevara, diputado César Reyes en sustitución del diputado René Portillo Cuadra. Quienes estén de acuerdo con los llamamientos que han sido leídos, por favor emitir su voto.

SE CIERRA LA VOTACIÓN, CON SESENTA Y OCHO VOTOS A FAVOR QUEDAN APROBADOS LOS LLAMAMIENTOS.

Se incorpora el diputado Francisco Lira.

Romano seis. **APROBACIÓN DE LAS ACTAS DE LAS SESIONES PLENARIAS ORDINARIAS NÚMERO CIENTO TREINTA Y CIENTO TREINTA Y UNO, DE FECHAS UNO Y SIETE DE NOVIEMBRE DEL PRESENTE AÑO.** Quienes estén de acuerdo por favor emitir su voto.

SE CIERRA LA VOTACIÓN, CON SESENTA Y TRES VOTOS A FAVOR SE APRUEBAN LAS ACTAS DE LAS SESIONES PLENARIAS ORDINARIAS CIENTO TREINTA Y CIENTO TREINTA Y UNO.

Se incorpora la diputada Ana Ortiz.

Romano siete. **INFORMES TRIMESTRALES DE COMISIONES.**

De la **Comisión de Defensa**, informe del período agosto, septiembre y octubre del dos mil veintitrés, le solicito al diputado Giovanni Zaldaña dar lectura.

DIPUTADO AMÍLCAR GIOVANNY ZALDAÑA CÁCERES. Con mucho gusto, presidente; buenas tardes colegas diputadas y diputados, buenas tardes al pueblo salvadoreño y a los invitados especiales que nos acompañan hoy en la Asamblea Legislativa.

Lectura del décimo **Informe Trimestral Comisión de Defensa. San Salvador, veintidós de noviembre de dos mil veintitrés. Secretarios y Secretarias Honorable Junta Directiva, Asamblea Legislativa, Presente.**

En cumplimiento a lo establecido en el artículo cuarenta del Reglamento Interior de la Asamblea Legislativa, la Comisión de Defensa presenta al honorable Pleno Legislativo su décimo Informe Trimestral, correspondiente al trabajo realizado durante los meses de agosto, septiembre y octubre del presente año.

La suscrita Comisión emitió dictamen aprobando Informe de Labores del Ministerio de la Defensa Nacional, correspondiente al período dos mil veintidós-dos mil veintitrés; en razón de haber comprobado la justificación razonada del cumplimiento, tanto en la forma como en el fondo del informe; y debido a que su contenido fue respaldado con la información y datos estadísticos respectivos; lo que ofreció elementos suficientes que permitieron concluir, que la gestión financiera en el período que se informa, ha sido transparente, eficiente y también de resultados satisfactorios en beneficio de la población salvadoreña y los intereses nacionales. Expediente número 1051-7-2023-1 aprobado por sesenta y cuatro votos, en Sesión Plenaria de fecha doce de septiembre de dos mil veintitrés.

Así el décimo informe trimestral de la Comisión de Defensa, que se hace del conocimiento del honorable Pleno Legislativo, para los efectos pertinentes.

Así leído presidente.

DIPUTADO ERNESTO ALFREDO CASTRO ALDANA. Gracias diputado, se da por recibido.

Para continuar; de la **Comisión de Cultura y Educación**, informe del período agosto, septiembre y octubre del dos mil veintitrés. Le solicito al diputado Javier Ayala dar lectura.

DIPUTADO RODRIGO JAVIER AYALA CLAROS. Con mucho gusto presidente.

Asunto: Informe Trimestral correspondiente a los meses de agosto, septiembre y octubre de dos mil veintitrés. Señoras y Señores Secretarios. Honorable Junta Directiva, Asamblea Legislativa. Presente.

En cumplimiento a lo estipulado en el artículo cuarenta del Reglamento Interior de la Asamblea Legislativa, la Comisión de Cultura y Educación, presenta al honorable Pleno Legislativo, **Informe Trimestral** del trabajo desempeñado por la misma, durante los meses de agosto, septiembre y octubre del año dos mil veintitrés, el cual se detalla a continuación:

Se hace del conocimiento del Pleno, que en este período de trabajo al seno de la Comisión se ha llevado a cabo lo siguiente:

Acta N.º 134 de la Sesión Plenaria Ordinaria del 29 de noviembre de 2023

Resumen Ejecutivo de Labores:

- I. Dictámenes Favorables, dos
- II. Dictámenes Aprobando Informe de Labores, dos
- III. Reuniones con invitados, una
- IV. Expedientes en estudio, veintitrés.

A continuación, se procede a desarrollar cada uno de los puntos antes mencionados de la siguiente manera:

I. Dictámenes Favorables.

Sobre el particular, la suscrita Comisión ha emitido en los referidos meses dos Dictámenes Favorables, así:

1. Dictamen número cuarenta y ocho Favorable, a la iniciativa de la diputada Suecy Callejas, en el sentido se declare el día nueve de agosto de cada año, "Día Nacional de los Pueblos Indígenas", el cual tiene por objeto promover las culturas de los pueblos indígenas, por cuanto éstas forman parte de nuestro acervo cultural nacional y son elementos de nuestra esencia que nos conforman como país multicultural.

2. Dictamen Favorable cuarenta y nueve, a la solicitud de la diputada Suecy Callejas, en el sentido se emita pronunciamiento público por conmemorarse el nueve de agosto de cada año, el "Día Nacional e Internacional de los Pueblos Indígenas".

II. Dictámenes Aprobando Informe de Labores.

1. Dictamen número cincuenta, Aprobando Informe de Labores del Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología, correspondiente al Período dos mil veintidós - dos mil veintitrés.

2. Dictamen número cincuenta y uno, Aprobando Informe de Labores del Ministerio de Cultura, correspondiente al Período dos mil veintidós - dos mil veintitrés.

III. Reuniones con Invitados.

Durante el período trimestral que se informa, se sostuvo una reunión con invitados, que se detalla a continuación:

1. En fecha siete de agosto del año dos mil veintitrés, se recibió a los representantes de los pueblos indígenas, señor Luis Antonio de Paz, de la Red Nacional de Pueblos Indígenas El Jaguar Sonriente; señor Gabriel Rolando Oliva López, de la Asociación de Pueblos Originarios de Cuzcatlán; señora Reina Elizabeth Martínez, del Consejo de Mujeres Indígenas de Nahuizalco; señora Claudina Marilú Villeda, de la Comunidad Teosinte; y, la señora Betty Martínez y los señores Néstor Vladimir Pérez y José Marcelo Galicia Escobar todos del Consejo Coordinador Nacional Indígena Salvadoreño quienes expusieron sus experiencias y opiniones sobre la iniciativa de la diputada Suecy Callejas, en el sentido se declare el nueve de agosto de cada año, como "Día Nacional de los Pueblos Indígenas".

IV. Expedientes en estudio.

En el período que se informa obran en poder de la Comisión veintitrés expedientes en estudio.

Con lo anteriormente descrito, se refleja la labor realizada por la Comisión de Cultura y Educación, destacando el trabajo dirigido a reconocer y homenajear los pueblos indígenas reconocidos histórica y culturalmente en El Salvador, el lenca, el náhuatl y el kakawira,

y la memoria histórica de las lenguas indígenas de El Salvador. Así mismo, es importante destacar la gestión pública realizada por las carteras de Estado de Educación y de Cultura en beneficio de la población.

Así el presente informe trimestral, que se hace del conocimiento del honorable Pleno Legislativo.

DIOS UNIÓN LIBERTAD.

Leído presidente.

DIPUTADO ERNESTO ALFREDO CASTRO ALDANA. Gracias diputado y se da por recibido.

También quiero aprovechar y darles la bienvenida a los estudiantes de Ciencias Jurídicas de la Universidad Francisco Gavidia, que también nos acompañan, muchísimas gracias por estar acá, bienvenidos.

De la **Comisión de Justicia y Derechos Humanos**, le solicito diputado Samuel Martínez dar lectura al informe del período mayo, junio y julio del dos mil veintitrés.

DIPUTADO SAMUEL ANÍBAL MARTÍNEZ RIVAS. Con mucho gusto presidente.

San Salvador, veinte de noviembre del dos mil veintitrés. Asunto: Informe trimestral correspondiente a los meses de mayo, junio y julio de dos mil veintitrés. Señoras y Señores Secretarios, Honorable Junta Directiva, Asamblea Legislativa. Presente.

En cumplimiento a lo estipulado en el artículo cuarenta del Reglamento Interior de esta Asamblea Legislativa, la Comisión de Justicia y Derechos Humanos, presenta al honorable Pleno Legislativo, informe trimestral del trabajo desempeñado por la misma, durante los meses de mayo, junio y julio del dos mil veintitrés, el cual se detalla a continuación:

Se hace del conocimiento del Pleno Legislativo, que en el período que se han desarrollado dos sesiones de trabajo, en las cuales según lo acordado al seno de esta Comisión detallo de la siguiente manera:

En el período del presente informe la Comisión cuenta con veinticinco expedientes en estudio, de los cuales analizó dos solicitudes de indultos; siendo: Dictamen número treinta y cinco Desfavorable, a la solicitud hecho por la señora Glenda Marisol Escobar Ramírez, condenada a dieciséis años de prisión, por el delito de extorsión agravado, regulado y sancionado en el artículo dos y tres de la Ley Especial contra el Delito de Extorsión; en el sentido se conceda indulto a su favor, y Dictamen número treinta y seis Desfavorable, a la solicitud hecha por el señor Tito Vásquez Valle, condenado a dieciséis* años de prisión, por el delito de homicidio simple, regulado y sancionado en el artículo ciento veintinueve del Código Penal; en el sentido se conceda indulto a su favor.

La Comisión de Justicia y Derechos Humanos sigue depurando los expedientes de solicitudes de indulto que por mandato constitucional se le otorga a la Asamblea Legislativa por medio de la Comisión; asimismo, materializando políticas a través del trabajo armónico, concatenado y firme que se ha ejecutado con el apoyo de esta Asamblea Legislativa, con el fin único que la población salvadoreña tenga una mejor calidad de vida, con los componentes indispensables de salud,

libertad, seguridad y educación que todo pueblo requiere, para que los salvadoreños honrados, vivan en un ambiente libre de delincuencia, en donde se procure una mejor realidad y mejor futuro para la niñez, las mujeres y los adultos mayores de El Salvador, cumpliendo con el mandato constitucional que regula el artículo uno de la Constitución, en donde se reconoce a la persona humana como el origen y el fin de la actividad del Estado, elemento indispensable sobre el cual ha girado la política pública de nuestro país, a través de los ejes coordinados de los componentes del gobierno, que están organizados para la consecución de la justicia, de la seguridad jurídica y del bien común.

Por ello, esta Asamblea continua con los esfuerzos para velar por el respeto y defensa de los derechos humanos, en todas las áreas de la vida cotidiana y todos los ciudadanos que habitan nuestro país.

Así el noveno Informe Trimestral, correspondientes a los meses de mayo, junio y julio de dos mil veintitrés, que se hace del conocimiento al honorable Pleno Legislativo.

DIOS UNIÓN Y LIBERTAD.

Leído el informe presidente.

DIPUTADO ERNESTO ALFREDO CASTRO ALDANA. Gracias diputado, se da por recibido.

Continuando con el desarrollo de la agenda, romano ocho. **LECTURA Y DISCUSIÓN DE DICTÁMENES.**

De la **Comisión de Justicia y Derechos Humanos**, le solicito diputado Samuel Martínez dar lectura al Dictamen número cuarenta Desfavorable.

DIPUTADO SAMUEL ANÍBAL MARTÍNEZ RIVAS. Con mucho gusto, presidente.

Comisión de Justicia y Derechos Humanos, Palacio Legislativo. San Salvador, veintisiete de noviembre de dos mil veintitrés. Dictamen número cuarenta Desfavorable. Señores Secretarios y Secretarías, Asamblea Legislativa. Presente.

La Comisión de Justicia y Derechos Humanos, se refiere al expediente número 2490-1-2021-1, que contiene: solicitud de la señora Carolina Elizabeth Molina Flores, en el sentido se conceda gracia de indulto a su favor. Sobre el particular, se informa al honorable Pleno Legislativo lo siguiente:

I. Trámite

De conformidad a lo establecido en el artículo ...

RdeCh/IdeI.

DIPUTADO SAMUEL ANÍBAL MARTÍNEZ RIVAS. ...

I. Trámite

De conformidad a lo establecido en el artículo ciento treinta y uno, ordinal veintiséis de la Constitución; en relación con los artículos quince, dieciséis y veinticinco de la Ley Especial de Ocurros de Gracia, la suscrita Comisión constató que la solicitud de indulto en estudio, cuenta con certificación de sentencia definitiva ejecutoriada, dictada por el tribunal competente; por lo que procedió a solicitar al Consejo Criminológico Nacional, informe sobre la

Acta N.º 134 de la Sesión Plenaria Ordinaria del 29 de noviembre de 2023

conducta de Carolina Elizabeth Molina Flores, sentenciada a treinta años de prisión, por el delito de homicidio agravado, previsto y sancionado en el artículo ciento veintinueve del Código Penal; asimismo, se solicitó informe a la Corte Suprema de Justicia.

II. Informe del Consejo Criminológico Nacional

Informe recibido en el sentido desfavorable, en el cual se detalla que la señora Carolina Elizabeth Molina Flores ha sido evaluada en las áreas: psiquiátrica, médica, psicológica, social, educativa y sociológica.

Establece que dentro de los factores impulsores al delito se encuentra que tiene amistades y familia criminógena, consumo de sustancias, trastorno de personalidad antisocial y perteneciente a estructura pandilleril. Asimismo, tiene agresividad, labilidad afectiva, egocentrismo e impulsividad alta.

III. Informe de la Corte Suprema de Justicia

Recibido de fecha cinco de julio de dos mil veintitrés. Determina la Corte que en el estudio del expediente y de las pruebas vertidas en juicio se determinó que la autoría y participación de la interna Molina Flores, por ello no concurren circunstancias atenuantes de la responsabilidad penal favorable a la interna; asimismo, no consta de las diligencias de indulto, ningún elemento que denote que la condenada haya superado la condición que la llevó a prisión, no hay ninguna circunstancia que refleje un cambio a una conducta prosocial o arrepentimiento alguno al hecho cometido, por lo que a la fecha no evidencia muestras de enmienda de su conducta, en ese sentido considera la Corte que la solicitud del indulto es inviable la emisión de un informe favorable a la gracia peticionada.

Por ello, la Corte Suprema de Justicia emite un informe desfavorable solicitado por la señora Carolina Elizabeth Molina Flores.

IV. Conclusiones y Valoraciones.

El indulto constituye la remisión o perdón en forma absoluta o condicionada, de las penas impuestas en una sentencia condenatoria ejecutoriada por un tribunal, siendo competencia constitucional de la Asamblea Legislativa el otorgamiento de la gracia de indulto como manifestación de la potestad jurídica de clemencia estatal, atribuciones que por mandato constitucional se le confiere a la Asamblea Legislativa y se encuentra regulado en el artículo ciento treinta y uno, numeral veintiséis de la Constitución.

Con base a dicha disposición constitucional así como lo regulado en la Ley Especial de Ocurros de Gracia, en su capítulo tercero que se refiere al indulto, a partir del artículo trece de la mencionada ley, la solicitud de indulto la pueden realizar los condenados o cualquier ciudadano a nombre del condenado, la cual será dirigida hacia la Asamblea Legislativa y es la Comisión de Justicia y Derechos Humanos la que realiza el trámite correspondiente, solicitando a la Corte Suprema como al Consejo Criminológico Nacional, emitan informe de la conducta del interno; una vez recibido el informe solicitado, la Comisión realiza un estudio y análisis de la Sentencia Ejecutoriada así como de las conclusiones de los informes requeridos, a fin de determinar si existen o no elementos que determinen si el

solicitante puede reinsertarse a la sociedad y puede ser beneficiado con la gracia del indulto.

Después de analizar los informes de la Corte Suprema de Justicia y del Consejo Criminológico Nacional, la suscrita Comisión, en cumplimiento a lo establecido en el artículo dieciocho de la Ley Especial de Ocurros de Gracia, hace las siguientes consideraciones:

El Juzgado de Sentencia consideró que los hechos por los cuales condenó a la señora Molina, fue calificada de manera definitiva como homicidio agravado, previsto y sancionado en el artículo ciento veintinueve del Código Penal, imponiendo la pena de treinta años de prisión, delito grave de acuerdo al artículo dieciocho del Código Penal; se establece que la interna participó junto a otras personas en el hecho delictivo, existió una distribución de funciones para asegurar la consumación del delito, hubo una planificación previa para quitarle la vida a la víctima, utilizando arma de fuego.

El artículo veintisiete de la Constitución, establece que como principio fundamental que debe regir en el cumplimiento de la pena, la resocialización, que de acuerdo con la Sala de lo Constitucional de la Corte Suprema de Justicia, es el proceso que comprende tanto la reeducación como la reinserción social del infractor de la norma penal, es decir, se trata de la reincorporación gradual a la comunidad, de una persona que se encuentra en proceso de reeducación.

De acuerdo a las Reglas Mínimas para el Tratamiento de Reclusos, adoptadas por el Primer Congreso de las Naciones Unidas sobre Prevención del Delito y Tratamiento de Delincuentes, establece que, "el fin y la justificación de las penas y medidas preventivas* de libertad son, en definitiva, para proteger a la sociedad contra el crimen y esto solo puede suceder, si se aprovecha el período de privación de libertad para lograr en lo posible, que el delincuente una vez en libertad, no solamente quiera respetar la ley y proveer sus necesidades, sino que también sea capaz de hacerlo."

La gracia de indulto como otros tantos beneficios no es automático sino que se estudia y analiza la conducta del interno y su rendimiento en las diferentes áreas de educación y trabajo en donde refleje los cambios deseados para una resocialización, por ello, se afirma que el beneficio penitenciario, son como recompensas, gracias o benevolencias que modifican la situación jurídica del interno, pero no* es necesario cumplir con determinados requisitos que exige la ley y que den pauta a una verdadera resocialización.

Tal circunstancia que considera la Comisión que la interna Molina Flores no ha cumplido con los requisitos que exige para poder optar a un beneficio como lo es el indulto, tal y como se determina de la conducta* de los informes que rindieron, tanto el Consejo Criminológico Nacional como la Corte Suprema de Justicia, ambas instituciones coinciden en que la señora Molina Flores no cumple con los requisitos, aún no existen indicadores positivos suficientes que hagan conveniente el otorgamiento del indulto por las razones de equidad, la acción delictiva que se dio lugar a la pena privativa de libertad que ahora cumple la interna.

Por lo tanto, a lo antes establecido la Comisión de Justicia y Derechos Humanos, emite Dictamen Desfavorable, a la solicitud de indulto de la señora Carolina Elizabeth Molina Flores, lo que se hace del conocimiento al honorable Pleno Legislativo, para los efectos legales consiguientes.

DIOS UNIÓN Y LIBERTAD.

Leído el dictamen número cuarenta presidente.

DIPUTADO ERNESTO ALFREDO CASTRO ALDANA. Gracias diputado.

A discusión el dictamen y proyecto de decreto que ha sido leído, no habiendo solicitudes para el uso de la palabra, se somete a votación el dictamen leído, quienes estén de acuerdo por favor emitir su voto.

SE CIERRA LA VOTACIÓN, CON SETENTA Y CUATRO VOTOS A FAVOR QUEDA APROBADO EL DICTAMEN NÚMERO CUARENTA DESFAVORABLE.

Se incorpora la diputada Janneth Molina y se incorpora el diputado Mauricio Linares.

Someto a consideración del Pleno el siguiente **Llamamiento:** diputada Silvia Regalado en sustitución de la diputada Rosa Romero, quienes estén de acuerdo por favor emitir su voto.

SE CIERRA LA VOTACIÓN, CON SETENTA Y SEIS VOTOS A FAVOR QUEDA APROBADO EL LLAMAMIENTO.

Para continuar y siempre de la misma **Comisión de Justicia y Derechos Humanos**, le solicito diputado Samuel Martínez dar lectura al Dictamen número cuarenta y uno Desfavorable.

DIPUTADO SAMUEL ANÍBAL MARTÍNEZ RIVAS. Con mucho gusto presidente.

Comisión de Justicia y Derechos Humanos Palacio Legislativo. San Salvador, veintisiete de noviembre de dos mil veintitrés. Dictamen número cuarenta y uno Desfavorable. Señores Secretarios y Secretarías Asamblea Legislativa Presente.

La Comisión de Justicia y Derechos Humanos se refiere al expediente número 330-11-2021-1, que contiene: solicitud del abogado Ernesto Arturo Mejía Cruz, en el sentido se conceda gracia de indulto a favor del señor Alfredo Benjamín Menjívar Saravia. Sobre el particular, se informa al honorable Pleno Legislativo lo siguiente:

I. Trámite

De conformidad a lo establecido en el artículo ciento treinta y uno, ordinal veintiséis de la Constitución; en relación con los artículos quince, dieciséis y veinticinco de la Ley Especial de Ocurros de Gracia, la suscrita Comisión constató que la solicitud de indulto en estudio, cuenta con la certificación de sentencia definitiva ejecutoriada dictada por el tribunal competente; por lo que procedió a solicitar al Consejo Criminológico Nacional, informe sobre la conducta del señor Alfredo Benjamín Menjívar Saravia, sentenciado a veinte años de prisión, por el delito de Extorsión Agravada en modalidad continua*, regulado y tipificado en los artículos cuarenta y dos, setenta y dos y doscientos catorce numerales uno y siete del Código Penal; asimismo, se solicitó informe a la Corte Suprema de Justicia.

II. Informe del Consejo Criminológico Nacional

Informe recibido en el sentido desfavorable, en el cual se detalla que el señor Alfredo Benjamín Menjívar Saravia, ha sido evaluado en las áreas: psiquiátrica, médica, psicológica, social, educativa y sociológica.

Establece dentro de los factores impulsores* al delito, se determina que la obtención de dinero fácil, amistades criminógenas, no hay introspección real sobre sí mismo, personalidad egocéntrica, agresividad baja, impulsividad media.

III. Informe de la Corte Suprema de Justicia.

Recibido de fecha uno de septiembre de dos mil veintitrés. Determina la Corte que el estudio de los expedientes y de las pruebas vertidas en juicio se determinó la autoría y participación del interno Menjívar, ha existido individualización del individuo* en el cual fue identificado por su alias, contribuyó al hecho mediante la realización de una acción tendiente al obligar a la víctima a entregar de monto económico, actuar que formó parte de uno de los presupuestos esenciales en el acto delictivo y no puede catalogarse como una mínima contribución al hecho, ya que las gravedades que determinaron no en razón de la cantidad de veces que participó en las exigencias económicas, sino en la especialidad de la acción tuvo para lograr el resultado efectivo de la extorsión, acciones con las cuales determinó el tribunal sentenciador que los sujetos tuvieron el dominio de los hechos.

Así mismo, no consta de las diligencias de Indulto, ningún elemento que detone* que el condenado haya superado la condición que llevó a prisión, no hay ninguna circunstancia que refleje un cambio a una conducta prosocial o arrepentimiento alguno del hecho cometido, por lo que a la fecha no evidencia muestras de enmienda de su conducta, en ese sentido se considera la Corte que la solicitud de indulto es inviable la emisión de un informe favorable a la gracia peticionada.

Por ello, la Corte emite un informe desfavorable solicitado por el señor Alfredo Benjamín Menjívar Saravia.

IV. Conclusiones y Valoraciones.

El indulto constituye la remisión o perdón en forma absoluta o condicionada, de las penas impuestas a una sentencia condenatoria ejecutoriada por un tribunal, siendo competencia constitucional de la Asamblea Legislativa el otorgamiento de la gracia de indulto como una manifestación de potestad jurídica de clemencia estatal, atribuciones que por mandato constitucional se le confiere a la Asamblea Legislativa y se encuentra regulado en el artículo ciento treinta y uno, numeral veintiséis de la Constitución.

Con base a dicha disposición constitucional así como lo regulado en la Ley Especial de Ocurros de Gracia, en su capítulo tercero que se refiere al indulto a partir del artículo trece de la mencionada ley, la solicitud de indulto la pueden realizar los condenados o cualquier ciudadano a nombre del condenado, la cual será dirigida hacia la Asamblea Legislativa y es la Comisión de Justicia y Derechos Humanos la que realice el trámite correspondiente, solicitando a la Corte Suprema de Justicia como al Consejo Criminológico Nacional,

emitan informe de la conducta del interno; una vez recibido el informe solicitado, la Comisión realiza un estudio y análisis de la Sentencia Ejecutoriada así como de las conclusiones de los informes requeridos, a fin de determinar si existen o no elementos que determinen si el solicitante puede reinsertarse a la sociedad y puede ser beneficiado con la gracia de indulto.

Después de analizar los informes de la Corte Suprema de Justicia y del Consejo Criminológico Nacional, la suscrita Comisión, en cumplimiento a lo establecido en el artículo dieciocho de la Ley Especial de Ocurros de Gracia, hace las siguientes consideraciones:

El Tribunal Sentenciador al evaluar las pruebas en su conjunto, habiendo controvertidos la prueba testimonial pericial y documental, determinó que los hechos por los cuales condenó al señor Alfredo Benjamín Menjívar, fue calificado de manera definitiva como Extorsión Agravada en modalidad continua, imponiéndole la pena de veinte años de prisión, delito grave de acuerdo al artículo dieciocho del Código Penal; se establece que el interno participó junto a otras personas en el hecho delictivo, existió una distribución de funciones para asegurar la consumación del delito, el interno en coordinación con otros miembros de pandilla, planificaban la extorsión y era el señor Menjívar quien se encargaba de cobrar la mal llamada renta.

El artículo veintisiete de la Constitución, establece como principio fundamental que debe regir en el cumplimiento de la pena, la resocialización, que, de acuerdo con la Sala de lo Constitucional de la Corte Suprema de Justicia, es el proceso que comprende tanto la reeducación como la reinserción social del infractor de la norma penal, es decir, se trata de la reincorporación gradual a la comunidad, de una persona que se encuentra en un proceso de reeducación.

De acuerdo a las reglas mínimas para el tratamiento de los reclusos, adoptadas por el Primer Congreso de las Naciones Unidas sobre la Prevención del Delito y Tratamiento de Delincuentes, establece que, "el fin y la justificación de las penas y medidas privativas de libertad son, en definitiva, para proteger a la sociedad contra el crimen y esto solo puede suceder, si se aprovecha el período de privación de libertad para lograr en lo posible, que el delincuente una vez en libertad, no solamente quiera respetar la ley y proveer sus necesidades, sino también que sea capaz de hacerlo."

La gracia de indulto como otros tantos beneficios no es automático, sino que se estudia y analiza la conducta del interno y su rendimiento en las diferentes áreas de educación y trabajo en donde se refleje los cambios deseados para la resocialización, por ello, se afirma que los beneficios penitenciarios son recompensas, gracias o benevolencias que modifican la situación jurídica del interno, pero es necesario cumplir con determinados requisitos que exige la ley y que den pauta a un verdadero cambio.

Tal circunstancia que considera la Comisión que el señor Menjívar Saravia no ha cumplido con los requisitos que exigen para poder otorgar un beneficio como lo es el indulto, tal y como lo determina la lectura de los informes que rindieron tanto el Consejo Criminológico como la Corte Suprema de Justicia, ambas instituciones

coinciden en que el interno aún no existen indicadores positivos suficientes que haga conveniente el otorgamiento del indulto por las razones de equidad, la acción delictiva que dio lugar a la pena privativa de libertad que ahora cumple.

Por todo lo antes establecido la Comisión de Justicia y Derechos Humanos, emite Dictamen Desfavorable, a la solicitud del indulto del señor Alfredo Benjamín Menjívar Saravia, lo cual se hace del conocimiento al honorable Pleno Legislativo, para los efectos legales consiguientes.

DIOS UNIÓN Y LIBERTAD.

Leído el Dictamen número cuarenta y uno presidente.

DIPUTADO ERNESTO ALFREDO CASTRO ALDANA. Gracias diputado.

A discusión el dictamen que ha sido leído, no habiendo solicitudes para el uso de la palabra, someto a votación el fondo de lo solicitado, quienes estén de acuerdo por favor emitir su voto.

SE CIERRA LA VOTACIÓN, CON SETENTA Y CUATRO VOTOS A FAVOR SE APRUEBA EL FONDO DE LO SOLICITADO EN EL DICTAMEN NÚMERO CUARENTA Y UNO DESFAVORABLE DE LA COMISIÓN DE JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS.

Y continuando siempre en esa misma comisión, le solicito diputado Samuel Martínez dar lectura al Dictamen número cuarenta y dos Desfavorable.

DIPUTADO SAMUEL ANÍBAL MARTÍNEZ RIVAS. Con mucho gusto presidente.

Comisión de Justicia y Derechos Humanos Palacio Legislativo. San Salvador, veintisiete de noviembre de dos mil veintitrés. Dictamen número cuarenta y dos Desfavorable. Señores Secretarios y Secretarías Asamblea Legislativa Presente.

La Comisión de Justicia y Derechos Humanos se refiere al expediente número 531-4-2022-1, que contiene solicitud del abogado Porfirio Alfonso Morales Molina, en el sentido se conceda gracia de indulto a favor del señor Kevin Enrique Gómez Liévano. Sobre el particular, se informa al honorable Pleno Legislativo lo siguiente:

I. Trámite

De conformidad a lo establecido en el artículo ciento treinta y uno, ordinal veintiséis de la Constitución; en relación con los artículos quince, dieciséis y veinticinco de la Ley Especial de Ocurros de Gracia, la suscrita Comisión, constató que la solicitud de indulto en estudio, cuenta con la certificación de sentencia definitiva ejecutoriada por el tribunal competente; por lo que procedió a solicitar al Consejo Criminológico Nacional, informe sobre la conducta del señor Kevin Enrique Gómez Liévano, sentenciado a cuarenta y tres años de prisión, por el delito de homicidio agravado, previsto y sancionado en el artículo ciento veintinueve del Código Penal y tenencia, conducción ilegal o irresponsable de arma de fuego; asimismo, se solicitó informe a la Corte Suprema de Justicia.

II. Informe del Consejo Criminológico Nacional

Informe recibido en el sentido desfavorable, en el cual se detalla que el señor Kevin Enrique Gómez ha sido evaluado en las áreas: psiquiátrica, médica, psicológica, social, educativa y sociológica.

Establece que dentro de los factores impulsores* al delito se encuentra que tiene familia y amigos criminógenos, el hecho fue cometido en asociación, pertenecía a estructura criminal, manejo y uso ilegal de armas de fuego.

III. informe de la Corte Suprema de Justicia

Informe recibido de fecha dieciocho de septiembre de dos mil veintitrés. La Corte determina que en el presente caso ha existido una adecuada acreditación probatoria de la participación delincinencial del procesado en el homicidio agravado y en la tenencia, portación o conducción ilegal o irresponsable de arma de fuego, pues ha concurrido prueba directa la cual al ser conjugada con los respectivos indicios, permiten desprender que el procesado tenía el conocimiento de la acción que se iba a producir al estar en el lugar, hora y fecha junto a otros sujetos portando arma de fuego, siendo claro que conocía contra quienes se dirigía la acción, pues al visualizar a las víctimas se procedió a atacarlas, y si bien, respecto de la primera de ellas, este no llevó a cabo ningún disparo, sí estaba presente en el lugar con otros sujetos y seguidamente dio persecución, junto a otros a la segunda víctima.

Así mismo, no puede perderse de vista que el interno fue condenado por un ilícito que cometió en asociación con personas pertenecientes a la pandilla Salvatrucha; además no ha cumplido ni la media pena de la impuesta, tal como se extrae del informe del Consejo Criminológico Nacional.

Por tanto, la Corte emite un informe desfavorable a la solicitud de indulto a favor del señor Kevin Enrique Gómez.

IV. Conclusiones y Valoraciones.

El indulto constituye la remisión o perdón en forma absoluta o condicionada, de las penas impuestas en una sentencia condenatoria ejecutoriada por un tribunal, siendo competencia constitucional de la Asamblea Legislativa el otorgamiento de la gracia de indulto como una manifestación de potestad jurídica de clemencia estatal, atribuciones que por mandato constitucional se le confieren a la Asamblea Legislativa y se encuentran regulados en el artículo ciento treinta y uno numeral veintiséis de la Constitución.

Con base a dicha disposición constitucional así como lo regulado en la Ley Especial de Ocurros de Gracia, en su capítulo tercero que se refiere al indulto, a partir del artículo trece de la mencionada ley, la solicitud de indulto la pueden realizar los condenados o cualquier ciudadano a nombre del condenado, la cual será dirigido hacia la Asamblea Legislativa y es la Comisión de Justicia y Derechos Humanos la que realice el trámite correspondiente, solicitando a la Corte Suprema de Justicia como al Consejo Criminológico Nacional, emitan informe de la conducta del interno; una vez recibido el informe solicitado, la Comisión realizará un estudio y análisis de la Sentencia Ejecutoriada así como de las conclusiones de los informes requeridos, a fin de determinar si existen o no elementos que determinen si el solicitante puede reinsertarse a la sociedad y puede ser beneficiado con la gracia de indulto.

Después de analizar los informes de la Corte Suprema de Justicia y del Consejo Criminológico Nacional, la suscrita Comisión en

cumplimiento a lo establecido en el artículo dieciocho de la Ley Especial de Ocurros de Gracia, hace las siguientes consideraciones:

Los hechos por los que fue condenado el señor Gómez Liévano, fueron calificados de manera definitiva como homicidio agravado, previsto y sancionado en el artículo ciento veintinueve del Código Penal y tenencia, portación, conducción ilegal o irresponsable de arma de fuego, por lo tanto, el juez de Sentencia condenó al señor Gómez Liévano a la pena de cuarenta y tres años de prisión, delitos graves de acuerdo al artículo dieciocho del Código Penal; se establece que el interno participó junto a otras personas en el hecho delictivo, existió una distribución de funciones para asegurar la consumación del delito, que era quitarle la vida a las víctimas, utilizando armas, como lo son las armas de fuego y largas.

El artículo veintisiete de la Constitución, establece como principio fundamental que debe regir en el cumplimiento de la pena, de la resocialización, que de acuerdo con la Sala de lo Constitucional de la Corte Suprema de Justicia, es el proceso que comprende tanto la reeducación como la reinserción social del infractor de la norma penal, es decir, que se trata de la reincorporación gradual a la comunidad, de una persona que se encuentra en proceso de reeducación.

De acuerdo a las reglas mínimas para el tratamiento de los reclusos, adoptados por el Primer Congreso de las Naciones Unidas sobre la Prevención del Delito y Tratamiento de Delincuentes, establece que, "el fin y la justificación de las penas y medidas privativas de libertad son, en definitiva, para proteger a la sociedad contra el crimen y esto solo puede suceder, si se aprovecha el período de privación de libertad para lograr en lo posible, que el delincuente una vez en libertad, no solamente quiera respetar la ley y proveer sus necesidades, sino también que sea capaz de hacerlo."

La gracia de indulto como otros tantos beneficios no es automático, sino que se estudia y analiza la conducta del interno y su rendimiento en las diferentes áreas de educación y trabajo en donde se refleje los cambios deseados para una resocialización, por ello se afirma que los beneficios penitenciarios, son recompensas, gracias o benevolencias que modifican la situación jurídica del interno, pero es necesario cumplir con determinados requisitos que exige la ley y que den pauta a una verdadera resocialización.

Tal circunstancia que considera la Comisión que el interno no ha cumplido con los requisitos que se exigen para poder optar al beneficio como lo es el indulto, tal y como se determina en la lectura de los informes que rindieron tanto el Consejo Criminológico como la Corte Suprema de Justicia, ambas instituciones coinciden que el señor Gómez Liévano, en donde se hace constar que no concurren a favor del interno ninguna circunstancias relevante que haga conveniente el otorgamiento del indulto por las razones de equidad, la acción delictiva que dio lugar a la pena privativa de libertad que ahora cumple el interno, implicó una manifestación concreta de irrespeto por los bienes jurídicos, patrimonio, libertad ambulatoria y la vida de las víctimas.

No consta en las diligencias de la solicitud de indulto ningún elemento que denote que el condenado haya superado la condición que lo llevó a prisión, puesto que no se advierte ninguna circunstancia que refleje un cambio o conducta prosocial o arrepentimiento alguno del interno por el hecho cometido; asimismo, el solicitado no ha cumplido ni la media pena de la impuesta, por ello no es procedente lo peticionado.

Por tanto, lo antes establecido la Comisión de Justicia y Derechos Humanos emite Dictamen Desfavorable, a la solicitud del indulto del señor Kevin Enrique Gómez Liévano, lo que se hace del conocimiento al honorable Pleno Legislativo, para los efectos legales consiguientes.

DIOS UNIÓN LIBERTAD.

Leído el Dictamen número cuarenta y dos Desfavorable.

DIPUTADO ERNESTO ALFREDO CASTRO ALDANA. Gracias diputado.

Se incorpora el diputado Juan Carlos Mendoza.

A discusión el dictamen que ha sido leído, no habiendo solicitudes para el uso de la palabra, se somete a votación el fondo de lo solicitado, quienes estén de acuerdo por favor emitir su voto.

SE CIERRA LA VOTACIÓN, CON SETENTA Y CUATRO VOTOS A FAVOR, QUEDA APROBADO EL FONDO DE LO SOLICITADO EN EL DICTAMEN NÚMERO CUARENTA Y DOS DESFAVORABLE DE LA COMISIÓN DE JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS.

En estos momentos se declara receso, nos vemos a las tres de la tarde.

SE DECLARÓ RECESO A LAS TRECE HORAS CON ONCE MINUTOS

SE REANUDÓ RECESO A LAS DIECISÉIS HORAS CON VEINTISÉIS MINUTOS

MAESTRO DE CEREMONIA, JUAN CARLOS MEJÍA. Muy buenas tardes estimados asistentes que nos honran con su presencia, señoras y señores diputados, en breves momentos reanudaremos la Sesión Plenaria Ordinaria número ciento treinta y cuatro.

Se solicita a los presentes tomar asiento, mantener sus teléfonos celulares en modo vibrador y guardar silencio dentro de este hemiciclo.

DIPUTADO ERNESTO ALFREDO CASTRO ALDANA. Buenas tardes colegas diputados, vamos a reanudar la plenaria de este día, por favor colocarse en sus curules para continuar con el trabajo de esta plenaria.

Tiene la palabra diputado Caleb Navarro.

DIPUTADO CALEB NEFTALÍ NAVARRO RIVERA. Muchas gracias señor presidente, con base al inciso tercero del artículo sesenta y siete del Reglamento Interior de este órgano de Estado, solicito que este Pleno Legislativo pueda otorgar un minuto de silencio por el fallecimiento de las siguientes personas: señor Carlos Quiteño Ortiz, señora Dora Alicia Portillo de Camacho, que es tía del diputado Juan Carlos Mendoza y el señor Nelson David Amaya; muchas gracias presidente.

DIPUTADO ERNESTO ALFREDO CASTRO ALDANA. Gracias diputado. Haga llegar por favor su solicitud de modificación de agenda a esta presidencia.

Se incorpora el diputado Mauricio Ortiz, se incorpora la diputada Rebeca Santos, se incorpora el diputado Saúl Mancía.

Quienes estén de acuerdo en modificar agenda para otorgar un minuto de silencio a las personas que fueron indicadas por el diputado Caleb Navarro, por favor emitir su voto.

SE CIERRA LA VOTACIÓN, CON CUARENTA Y SIETE VOTOS A FAVOR SE APRUEBA MODIFICAR AGENDA.

Por lo tanto, en estos momentos decretamos un **MINUTO DE SILENCIO** en memoria de las siguientes personas: señor Carlos Quiteño Ortiz, señora Dora Alicia Portillo de Camacho la querida tía del colega diputado Juan Carlos Mendoza y del señor Nelson David Amaya, nos ponemos de pie por favor.

(Minuto de Silencio)

Se incorpora el diputado Donato Vaquerano.

Quiero darle la bienvenida a los distinguidos pastores de las diferentes congregaciones cristianas de nuestro país, es un gusto para esta Asamblea Legislativa tenerlos en este Salón Azul.

Continuando con el desarrollo de la agenda, de la **Comisión de Cultura y Educación**, le solicito al diputado Raúl Castillo dar lectura al Dictamen número cincuenta y dos Favorable.

DIPUTADO RAÚL NEFTALÍ CASTILLO ROSALES. Con mucho gusto presidente.

Comisión de Cultura y Educación Palacio Legislativo. San Salvador, veintitrés de noviembre de dos mil veintitrés. Señores Secretarios Asamblea Legislativa Presente. Dictamen número cincuenta y dos Favorable.

La Comisión de Cultura y Educación se refiere al expediente número 1166-11-2023-1, que contiene iniciativa de varios diputados del Grupo Parlamentario Nuevas Ideas, en el sentido se declare el cinco de diciembre de cada año, como "Día Nacional del Pastor Evangélico Salvadoreño".

Sobre el particular, se expone al honorable Pleno Legislativo lo siguiente:

Se detalla en la iniciativa, que en el año de mil ochocientos noventa y seis y mil ochocientos noventa y siete, arribó y se estableció en San Salvador el misionero y pastor estadounidense Samuel A. Purdie, con el imperante cometido de formar una Iglesia evangélica de la Misión Centroamericana (CAM, por sus siglas en inglés), entidad religiosa del Estado de Texas, de los Estados Unidos de América. Que posteriormente, en el año de mil ochocientos noventa y nueve, fue fundada la primera Iglesia evangélica de El Salvador, por el pastor Purdie y otro estadounidense de nombre Robert Hermann Bende, en una casa de alquiler en la ciudad capital donde realizaban prédicas evangélicas y escuelas dominicales para compartir materiales de lectura religiosa a los habitantes de esas localidades.

Se afirma en la iniciativa, que la presencia de la Iglesia evangélica en el territorio salvadoreño ha ocasionado que, en la actualidad, un aproximado del cincuenta por ciento de los practicantes religiosos del país se congreguen en las iglesias de dicha denominación.

Expresan los mocionantes, que la Iglesia evangélica salvadoreña, tiene presencia a lo largo del territorio nacional y según datos recogidos de la Dirección de Asociaciones y Fundaciones sin Fines de Lucro del Ministerio de Gobernación, se encuentran registradas tres mil setecientas seis instituciones religiosas, en su gran mayoría de confesión cristiana evangélica. Además, de acuerdo al Registro Nacional de las Personas Naturales (RNPN), para el año dos mil diecinueve, había cinco mil ochocientos veinticuatro salvadoreños cuya profesión es pastor evangélico, representando un número importante de salvadoreños con vocación religiosa y altruista, de suma importancia para la formación de valores en la población salvadoreña.

Que la Iglesia evangélica salvadoreña, goza de gran confianza y credibilidad por parte de la población, debido a que, desde su fundación por medio de sus pastores y miembros feligreses, sus aportes se han extendido desde lo religioso, hasta en los ámbitos económico y social de la sociedad, formando a salvadoreños con valores cristianos, vocación del trabajo, con honestidad y respeto al bien ajeno.

Se expone por los mocionantes, que las y los pastores evangélicos salvadoreños, acometen la formación en valores morales, por medio de la enseñanza de principios espirituales y religiosos; procurando crear en el feligrés, virtudes de integridad y responsabilidad, preparando a la sociedad para la convivencia armoniosa, con la ayuda de modelos cristianos, que respeten el derecho individual y busquen como ideal el bien común.

En virtud de lo antes expuesto, con base a los artículos cincuenta y dos del Reglamento Interior de la Asamblea Legislativa y ciento treinta y uno, ordinal quinto de la Constitución de la República, la Comisión que suscribe, luego del estudio y discusión, considera pertinente reconocer la dedicación de las y los pastores evangélicos salvadoreños en la formación y fortalecimiento de principios y valores cristianos en la sociedad salvadoreña y su liderazgo espiritual de la iglesia; siendo procedente emitir Dictamen Favorable, en el sentido de declarar el cinco de diciembre de cada año, como "Día Nacional del Pastor Evangélico Salvadoreño".

Así el presente Dictamen Favorable, lo que se hace del conocimiento del honorable Pleno Legislativo para los efectos legales consiguientes. Se adjunta proyecto de decreto.

DIOS UNIÓN LIBERTAD.

Con su venia presidente me permito leer el proyecto de decreto.

DECRETO NÚMERO... LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE LA REPÚBLICA DE EL SALVADOR, CONSIDERANDO:

- I. Que de conformidad al artículo tres de la Constitución, todas las personas son iguales ante la ley. Para el goce de los derechos civiles no podrán establecerse restricciones que se basen en diferencias de nacionalidad, raza o religión. Asimismo, el artículo veinticinco, establece que, el Estado garantiza el libre ejercicio de todas las religiones, sin más límites que el trazado por la moral y el orden público.

- II. Que por Decreto Legislativo número quinientos catorce, de fecha diecisiete de octubre de dos mil trece, publicado en el Diario Oficial número doscientos diez, Tomo número cuatrocientos uno, del once de noviembre del mismo año; se estableció que el treinta y uno de octubre de cada año, como "Día Nacional de la Iglesia Evangélica Salvadoreña".
- III. Que la Iglesia evangélica salvadoreña, tiene presencia en todo el territorio nacional; asimismo, de acuerdo con datos de la Dirección de Asociaciones y Fundaciones sin Fines de Lucro del Ministerio de Gobernación, se encuentran registradas tres mil setecientas seis instituciones religiosas, en su gran mayoría de confesión cristiano-evangélica, congregados aproximadamente al cincuenta por ciento de la población religiosa del país.
- IV. Que el liderazgo del pastor evangélico, al frente de sus iglesias, acometen la labor trascendental de formación de valores morales, a través de los principios espirituales y religiosos, buscando crear virtudes de integridad y responsabilidad, preparando a la sociedad para la convivencia armoniosa y pacífica, respetando el derecho individual de todas las personas y procurando el bien común.
- V. Que con el fin de reconocer el liderazgo de los pastores evangélicos salvadoreños, que con entrega y dedicación forman y guían a la sociedad salvadoreña en principios y valores cristianos, es procedente que se declare el cinco de diciembre de cada año, como "Día Nacional del Pastor Evangélico Salvadoreño".

POR TANTO,

en uso de sus facultades constitucionales y a iniciativa de las diputadas y diputados.

DECRETA:

Artículo 1.- Declárase el cinco de diciembre de cada año, como "Día Nacional del Pastor Evangélico Salvadoreño".

Artículo 2.- El presente decreto entrará en vigencia ocho días después de su publicación en el Diario Oficial.

DADO EN EL SALÓN AZUL DEL PALACIO LEGISLATIVO: San Salvador, a los días... del mes de noviembre del año dos mil veintitrés.

IdeI/MG.

DIPUTADO RAÚL NEFTALÍ CASTILLO ROSALES. ...y a iniciativa de las diputadas y diputados.

DECRETA:

Artículo 1.- Declárase el cinco de diciembre de cada año, como "Día Nacional del Pastor Evangélico Salvadoreño".

Artículo 2.- El presente decreto entrará en vigencia ocho días después de su publicación en el Diario Oficial.

DADO EN EL SALÓN AZUL DEL PALACIO LEGISLATIVO: San Salvador, a los días del mes de noviembre del año dos mil veintitrés.

Leído la iniciativa presidente.

DIPUTADO ERNESTO ALFREDO CASTRO ALDANA. Gracias diputado.

Someto a consideración del Pleno los siguientes **Llamamientos**: diputado Boris Platero en sustitución del diputado Leonel Uceda, diputada Marlene Chávez en sustitución del diputado José Urbina, diputada Yeinmy Cornejo en sustitución de la diputada Ivonne Hernández, diputada Gabriela Alférez en sustitución del diputado Héctor Sales, diputado Jorge Armando Godoy en sustitución del diputado Juan Carlos Mendoza, diputado Manuel Rodríguez en sustitución del diputado Serafín Orantes, diputada Rebeca Rodríguez en sustitución del diputado Reynaldo Cardoza. Quienes estén de acuerdo con los llamamientos que han sido leídos, por favor emitir su voto.

SE CIERRA LA VOTACIÓN, CON SESENTA Y CINCO VOTOS A FAVOR QUEDAN APROBADOS LOS LLAMAMIENTOS.

Quiero aprovechar también para darle la bienvenida a nuestros hermanos de la diáspora que nos visitan desde Australia, es un gusto para nosotros tenerlos acá.

A discusión el dictamen y proyecto de decreto que ha sido leído; tiene la palabra diputada Elisa Rosales.

DIPUTADA ELISA MARCELA ROSALES RAMÍREZ. Buenas tardes, muchas gracias presidente; un saludo colegas diputados, diputadas, también para los invitados que nos acompañan en esta tarde.

Definitivamente esta iniciativa responde a la labor y compromiso con la fe y a la enseñanza de la palabra de Dios, la Iglesia evangélica representa la segunda expresión de fe con mayor cantidad de feligreses en nuestro país, y este día vamos a dar un paso importante para reconocer la labor que realizan en el territorio con las comunidades, el pastor salvadoreño.

Me parece que a partir de esto, estamos reconociendo el trabajo de esos más de cinco mil ochocientos veinticuatro salvadoreños, que según los datos del Registro Nacional de la Persona Natural se dedican a evangelizar, a llevar la palabra de Dios al territorio y, por supuesto, a ese trabajo humanitario que se realiza en comunidades, en centros educativos, en centros de formación, médicos y sobre todo estamos reconociendo la labor de la feligresía que también se congrega bajo el liderazgo de los pastores, de verdad que a mí me parece que esta iniciativa es un buen paso que estamos dando, es un paso que reitera el compromiso y el liderazgo que los pastores evangélicos tienen a nivel nacional, considero que el estudio y la iniciativa que pasó por la Comisión de Cultura y Educación, es un buen paso para la reivindicación de la labor que se ha venido realizando en el territorio, también es un compromiso con esas iglesias que están registradas y que, por supuesto, escuchábamos en el decreto que son más de tres mil iglesias las que están registradas.

Y bueno, yo creo que vamos a seguir trabajando de la mano para reivindicar a todos los sectores de la población salvadoreña, y, por supuesto, cada cinco de diciembre se va a conmemorar el Día del Pastor Evangélico Salvadoreño.

Así que, desde ya mi felicitación a cada uno de ellos, mi admiración y respeto a la labor que realizan a nivel nacional, y por supuesto, hay que seguir pidiéndole a Dios para que ilumine sus caminos, para que lo llene de sabiduría y por supuesto sigan guiando

a la población salvadoreña en el camino de la fe, de los valores y por supuesto que así sigamos construyendo un mejor país, porque ustedes también generan una labor importante para la construcción del país que como salvadoreños hemos soñado y el país que cada día vamos avanzando en un mejor futuro.

La labor de los pastores evangélicos, con nuestra niñez, nuestra adolescencia, es un tema determinante para la formación de mejores ciudadanos, así que gracias por la labor que ustedes realizan desde los diferentes ministerios, desde sus diferentes iglesias y estoy segura que cada cinco de diciembre vamos a estar celebrando a nivel nacional, esta importante fecha que nos deja enseñanza, que nos deja inspiración y que, por supuesto, permite que reconozcamos el trabajo que se ha venido realizando durante muchos años y que va a seguir adelante, y como lo decimos acá en la Asamblea Legislativa: "Con nuestra fe puesta en Dios" vamos a seguir trabajando por el país que juntos hemos soñado; muchas gracias presidente.

DIPUTADO ERNESTO ALFREDO CASTRO ALDANA. Gracias diputada.

Tiene la palabra diputada Aronette Mencía.

DIPUTADA ARONETTE REBECA MENCÍA DÍAZ. Gracias diputado presidente; muy buenas tardes colegas diputados y diputadas, a nuestros invitados especiales, a la población que está en el extranjero, sean bienvenidos.

Como legisladora reconozco que fuera de Dios nada podemos hacer y que nuestra fe nos acompaña a cualquier lugar independientemente de nuestro cargo o de nuestra posición, reconozco la labor tan importante y fundamental que tienen los pastores dentro de la reconstrucción del tejido social salvadoreño, los pastores en su ministerios inculcan, exhortan y fortalecen también el diario actuar de sus congregaciones, en cuanto a que caminen recta e íntegramente bajo principios y valores cristianos y morales, todo esto basado en la palabra de nuestro Señor Jesucristo, en su vida tanto espiritual como en su vida secular.

Es importante también mencionar que quienes forman las congregaciones y que están bajo el respaldo y la cobertura de estos pastores, son padres de familia, madres de familia, hijos, estudiantes, profesionales, son jóvenes, son niños, son la población en general.

Que Dios bendiga grandemente también esta labor que hacen por medio de sus diferentes ministerios, ministerios que están encaminados a restablecer, están encaminados a ayudar a personas en condiciones de calle, a personas que han tenido antecedentes de suicidio, alcoholismo, drogadicción, también a jóvenes, aconsejan también a los niños, los instruyen desde pequeños para que cuando estos sean grandes no se pierdan y sean ejemplo como ciudadanos que tienen en su corazón lo que es la palabra de Dios.

La política y la religión no pueden separarse, no son buenas ni malas, malos o buenos son las personas que están dentro de una iglesia o dentro de este Pleno Legislativo, eso no lo determina un partido político, una iglesia, una creencia, eso lo determinan las acciones de cada persona. Es por ello, la importancia de la guianza, de la

consejería, de la labor pastoral en inculcar en cada uno de sus miembros, que siempre se conduzcan por la vida dando testimonio de que en ellos se refleja el amor por el prójimo, el amor a Dios, que todo lo que se hace para el hombre se hace como para Dios, esto quiere decir, honrarlo en todos los sentidos de su vida.

A los pastores, amados pastores, ánimos y adelante, que nosotros sabemos que su labor no es fácil, muchos de ustedes tienen iglesias pequeñas, son sacrificados en su labor, tienen que gestionar ayudas pero nunca han negado su mano amiga a las necesidades de las comunidades, se convierten en gestores de jornadas médicas, de ayuda de alimentos, de tardes infantiles y todo esto para lograr alcanzar esas almas para Cristo.

Esta Asamblea Legislativa les reconoce este día y por lo tanto, da el cinco de diciembre como "Día Nacional del Pastor Evangélico Salvadoreño"; mi voto está listo y que Dios los bendiga grandemente, gracias.

DIPUTADO ERNESTO ALFREDO CASTRO ALDANA. Gracias diputada.

Tiene la palabra diputado Guillermo Gallegos.

DIPUTADO GUILLERMO ANTONIO GALLEGOS NAVARRETE. Muchas gracias señor presidente, buenas tardes.

Bueno, hablar un poco de los cristianos evangélicos en nuestro país es muy interesante, ellos llegan, un misionero llega por primera vez a nuestras tierras a finales del siglo diecinueve, allá por el año de mil ochocientos ochenta y seis, y él cuenta que llega al Puerto de La Libertad y se traslada a San Salvador, y la primera persona que él evangeliza es a una persona que consumía alcohol, él se refiere pues a una persona con alcoholismo, desde ese día hasta la fecha han pasado más de ciento treinta años en nuestro país de la presencia de los cristianos evangélicos en El Salvador, convirtiéndose actualmente como lo explicaban las colegas diputadas que han intervenido, en casi el cincuenta por ciento de la población salvadoreña en cristianos evangélicos y una labor importante en todo este esfuerzo, la realizan los pastores, entendiendo como pastores también incluyendo al sexo femenino que son pastoras, se les llama en la iglesia, una labor importante para dirigir estas iglesias que se han multiplicado en nuestro país para bien.

Yo siempre he considerado que la Iglesia cristiana evangélica hace un papel muy importante en función social de los salvadoreños de nuestro país, y por eso me alegra mucho y felicito a los que han tenido la iniciativa de poder otorgarles un día especial para ese reconocimiento a los pastores evangélicos, que como lo decía, pues hoy prácticamente son el cincuenta por ciento de la población salvadoreña, al final junto con los católicos, todos somos cristianos y alcanzamos según los últimos datos, casi el noventa y ocho por ciento de los salvadoreños somos cristianos, ya sea católicos o evangélicos, lo importante es que creemos y tenemos como centro de vida a Cristo, y eso es muy importante para nosotros, gracias a Dios y por la intervención de Dios, nosotros hemos logrado salir del hoyo de donde estábamos con los pandilleros terroristas y esto es por la oración, porque el poder de la oración es tan grande, por la oración de miles de iglesias en nuestro país, orando para que algún día

tuviéramos un país seguro y tranquilo, pidiendo por nuestro presidente, pidiendo por los diputados, pidiendo por las autoridades.

Así es que presidente, nosotros con el mayor de los gustos vamos a dar nuestros votos para conmemorar este día; muchas gracias.

DIPUTADO ERNESTO ALFREDO CASTRO ALDANA. Gracias diputado.

Tiene la palabra diputado Ángel Lobos.

DIPUTADO ÁNGEL JOSUÉ LOBOS RODRÍGUEZ. Muchas gracias presidente; buenas tardes pueblo salvadoreño, colegas diputados.

Pues, etimológicamente hablando y específicamente la línea hebrea, la palabra pastor no solamente se refiere a una figura de supervisor o responsable, sino que se refiere a una figura paternal y que cuidaba su rebaño con un sentimiento muy profundo de amor, y esa siempre ha sido una analogía del amor que Dios, pues tiene a su pueblo y de la protección, tanto es así que los siervos y en este caso el rey David lo menciona en el salmo veintitrés y dice, "Jehová es mi pastor nada me faltará", refiriéndose a esa protección y a ese refugio que es para nosotros nuestro Dios, otro ser a quien se le llamó pastor en las escrituras, fue a nuestro Señor Jesucristo y lo dice en Juan diez once, "Yo soy el buen pastor, el buen pastor dice, su vida da por sus ovejas". Es decir, la palabra pastor, el nombramiento, el grado, hoy en día lleva consigo una gran responsabilidad y es un trabajo de mucho honor y de mucha honra y tan es así, que aún en las escrituras encontramos requisitos para ser pastores, en primera de Timoteo tres uno dice, aquellos que aspiran a ser obispos o pastores, dicen de que debe de ser amables, apacibles, no dado al vino, ser, poder gobernar, dice, a su casa, etcétera, etcétera.

Por lo tanto, nosotros como Asamblea Legislativa sí reconocemos la labor, el desempeño que tienen esos líderes espirituales y guías espirituales como lo son los pastores, por eso es que hoy estamos, pues, discutiendo el tema para poder declarar el día cinco de diciembre de todos los años o de cada año, como "Día Nacional del Pastor", reconociendo que el pastor, pues ayuda, aconseja en temas matrimoniales, en temas sociales y tenemos testimonios de que han habido pastores en estos tiempos de crisis que hemos tenido en el país, donde la delincuencia nos azotaba a todos, han habido pastores que también han arriesgado su vida por proteger a sus feligreses, por salvaguardar a los hermanos evangélicos de sus iglesias, por lo tanto, reconocemos ese desempeño, esa influencia que ustedes tienen para poder hacer personas de bien en la sociedad.

Por lo tanto, para nosotros es un honor poder dar nuestros votos para que se declare un día del pastor, sabemos que la Iglesia cristiana evangélica ha hecho también una labor muy honorable en nuestra sociedad, influyendo en niños, jóvenes y rescatándolos también de manos de la delincuencia y pues todo eso, lo hace también lo que es un pastor, un líder religioso, para muchos mentores que están ahí en momentos difíciles, en momentos malos, por lo tanto se merecen un día, en las iglesias ya se celebraba, ya se celebra un día del pastor, en las Iglesias cristianas evangélicas, pero no se había reconocido como tal.

Hoy por hoy, esta nueva Asamblea Legislativa estamos reconociendo su trabajo, y pues, seguiremos verdad apoyando todo lo que ustedes hacen, que es en beneficio de nuestra sociedad; muchas gracias presidente.

DIPUTADO ERNESTO ALFREDO CASTRO ALDANA. Gracias diputado.

Tiene la palabra diputado Jorge Godoy.

DIPUTADO JORGE ARMANDO GODOY RODRÍGUEZ. Gracias presidente por concederme la palabra; un saludo muy especial a los colegas y las colegas diputados, a la población que nos ve a esta hora de la tarde pues.

No quiero desaprovechar la oportunidad esta tarde de poder agradecer la asistencia de los pastores que se encuentran en esta tarde que nos honran con su presencia, gracias por estar con nosotros, pero quiero bendecir sus vidas, no solo los pastores que están acá que nos acompañan, sino que todos los pastores de todo El Salvador, esos pastores que están allá en lo último de la tierra, en lo último de los rincones de los cantones de nuestra tierra, allá están haciendo una labor bien grande, como los pastores también que están en la zona urbana hacen un trabajo grande, así es que yo quiero decirle, Dios les bendiga grandemente a cada uno de todos los pastores de El Salvador por esa labor que hacen día con día, esa labor que es envidiable, es sacrificial como alguien lo dijo por ahí también. Y qué importante lo que también decía el diputado Gallegos, cuando hemos pasado situaciones difíciles en nuestro país, son los pastores los que convocan a oración al pueblo salvadoreño y el poder de la oración tiene poder, por eso que gracias a Dios estamos en un país diferente hoy, y es porque hay un pueblo evangélico cristiano orando por nuestro país, por nuestro territorio que lleve el nombre de El Salvador, lleva el nombre de El Salvador que da vida, vida eterna para cada uno de nosotros.

Así es que, merecido tienen que se les celebre pues, se reconozca el cinco de diciembre como el día del pastor, por esa gran labor que hacen de enseñar de esa fe, que les digo que hay muchos pastores, la mayor parte de ellos de veras viven por fe, yo conozco muchos que amanecen sin alimento en sus casas, pero por fe viven y ahí están en la trinchera llevando el evangelio adonde otros no llegan. Así es que mis felicitaciones para todos los pastores evangélicos ¿verdad?, y que sigan en ese trabajo arduo y sembrando esa semilla de Jesucristo en cada uno de los corazones de los que están hasta naciendo, porque fíjense la labor que tiene la Iglesia evangélica, que también hay muchas iglesias que tienen colegios cristianos y ¿qué es lo que se enseña en los colegios cristianos?, se enseñan los principios y valores, el temor a Dios, y esa labor es de reconocerla.

Así es que, como digo nuevamente, pues mis bendiciones, Dios me los bendiga a todos los pastores que nos ven a esta hora y los que se encuentran con nosotros, pues que Dios los siga bendiciendo y les dé la fortaleza para continuar esa labor que Dios les ha encomendado; bendiciones y buenas tardes a todos.

DIPUTADO ERNESTO ALFREDO CASTRO ALDANA. Gracias diputado.

Tiene la palabra diputado Walter Alemán.

DIPUTADO WALTER AMÍLCAR ALEMÁN HERNÁNDEZ. Gracias presidente, colegas diputados y diputadas, pueblo salvadoreño, a los pastores que nos acompañan en esta tarde de la Iglesia Huellas de Unción y de la Iglesia Gracias y Misericordia, sean bienvenidos a la casa del pueblo.

Ser pastor no es tan fácil, no tienen una tarea tan fácil, es tener ese llamado de servicio y seguramente el motor suficiente para ir en busca del gran propósito. La semana pasada tuvimos a nuestros invitados pastores, donde se unieron en oración y nos acompañaron en esta casa del pueblo, donde a una sola oración clamamos a Dios por el pueblo salvadoreño, por este pueblo que fue liberado por las pandillas, por la delincuencia, por mucho daño que habían hecho a nuestro país y como dije al inicio, la tarea de los pastores no es tan fácil, muchos de ellos tienen una preparación, el llamado, una preparación, tienen una preparación en poder, en pasión, en precisión, una formación espiritual hacia los feligreses.

También muchas veces los pastores se convierten en psicólogos, en que ayudan a guiar a las personas, trabajan horas extras, se meten en el papel de pastores, son médicos, compañeros, confidentes, donde está siempre poniendo lo que es el amor al prójimo, además, es un buen líder que pastorea quienes buscan el mensaje de amor de Dios. Yo agradezco a cada uno de los pastores que siempre están orando por nosotros, pidiéndole a Dios que nos dé la sabiduría de lo alto para seguir haciendo lo justo, lo legal y lo correcto en este país, y le damos gracias a todos los pastores porque siempre están en constante oración y ayuno por los funcionarios de este país, gracias por pensar en nosotros, gracias por dedicar ese tiempo a todos los feligreses, que muchas veces dejan a su familia por estar siempre pendiente de toda una congregación, y quiero agradecer a algunos pastores de las diferentes denominaciones, un saludo a los pastores de la Asambleas de Dios, Misión Centroamericana, de la Iglesia Bautista, por mencionar alguno, al pastor Josué Umaña de la Iglesia El Camino, al pastor Toby junior, al pastor Jeremías Bolaños, Ismael Ticas, al pastor Pacheco, al pastor de la Iglesia Kemuel, Juan Carlos Hasbun, y a todos los pastores que los bendicimos en gran manera y gracias por sus oraciones, por sus consejos, porque yo sé que es grande lo que hacen ustedes por el pueblo salvadoreño.

Siempre en mis participaciones, cuando voy al territorio hemos tenido el placer de compartir con los pastores, y siempre les dejamos un encargo, que sigan orando por nosotros para que Dios nos siga dando esa sabiduría y para poder llevar este país por el buen camino. Así es que, que Dios los bendiga grandemente a los pastores de El Salvador.

Presidente, mi voto está listo para dignificar a todos los pastores, y no que solamente el cinco de diciembre sea un día específico por ellos, sino que también agradecerles y orar por ustedes y que ustedes oren por nosotros, que Dios los bendiga y que Dios bendiga a El Salvador, muchas gracias.

DIPUTADO ERNESTO ALFREDO CASTRO ALDANA. Gracias diputado.

Tiene la palabra diputado César Reyes.

DIPUTADO CÉSAR ENRIQUE REYES GUEVARA. Muchas gracias diputado presidente; un saludo también para los salvadoreños que nos sintonizan, también a los señores pastores que nos acompañan en esta plenaria.

Este día más que felicitar a los más de cinco mil pastores que hay en nuestro país, quiero manifestarles en nombre de la fracción de ARENA nuestro agradecimiento por la importante labor que realizan en beneficio de miles de salvadoreños, que gracias a su aporte espiritual logran sobreponerse a situaciones muy difíciles que les aquejan, porque muchas veces la fe es la única esperanza que tienen muchos salvadoreños hoy por hoy, la contribución que ustedes los pastores brindan a nuestra sociedad salvadoreña es invaluable, pues a través de su trabajo espiritual forman en la fe y en principios cristianos y morales a miles de personas y sus familias, generando unidad social más compasiva, armónica y solidaria.

Yo los exhorto siempre señores pastores a hablar siempre con la verdad, a hablarle a los salvadoreños sobre la libertad y sobre la unidad social de nuestros pueblos, así como también al respeto de las leyes divinas, al respeto también sobre las leyes que rigen nuestra sociedad como es nuestra Constitución de la República. Conmemorar el día cinco de noviembre nos dará la oportunidad de reconocer ese valioso aporte, que día a día ustedes dan a las familias y a la comunidad salvadoreña, su trabajo sin duda es un instrumento valioso para fortalecer la sana convivencia y mantener la paz social en nuestro país, mi especial reconocimiento a cada uno de ustedes y a sus iglesias por esa labor que realizan día con día; muchísimas gracias diputado presidente.

DIPUTADO ERNESTO ALFREDO CASTRO ALDANA. Gracias diputado.

Tiene la palabra diputado Romeo Auerbach.

DIPUTADO ROMEO ALEXANDER AUERBACH FLORES. Gracias presidente; buenas tardes a todos los compañeros diputados y compañeras diputadas.

Hace una semana -presidente-, que tuvimos aquí a los pastores usted nos compartía esa muy buena noticia de esa iniciativa de dejar el cinco de diciembre, sé que fue un desliz porque queda grabado quiero decir, el compañero que me antecedió dijo cinco de noviembre pero va a ser los cinco de diciembre.

Ya nuestra Constitución -presidente- nos faculta para el libre culto, pero creo yo que es importante a este sector de iglesia, que es la Iglesia evangélica que miles de salvadoreños pertenecen a ella, poderles reservar un día, deben de ser todos los días como siempre hablamos de los días especiales pero reservarles un día en especial para reconocerles esa gran, esa gran labor.

Pastores que a lo largo y a lo ancho de nuestro querido El Salvador, guían, corrigen, reprenden y animan con mucha paciencia a sus congregaciones, a sus diferentes congregaciones, creo yo que ese es el trabajo de los pastores, están haciendo una excelente labor semana tras semana, se necesita que en la etapa que está pasando nuestro país tengamos, también tengamos estas guías, estos buenos pastores que estén siempre guiando a su rebaño. Y en buena hora presidente esta iniciativa y si fuera posible quisiera que se me

incluyera en la iniciativa, presidente, y cuenta con mi voto, muchas gracias.

DIPUTADO ERNESTO ALFREDO CASTRO ALDANA. Gracias diputado, y se toma nota.

Tiene la palabra diputado Manuel Rodríguez.

DIPUTADO MANUEL ALFONSO RODRÍGUEZ SALDAÑA. Gracias presidente; buenas noches compañeros diputados, pueblo salvadoreño.

La tierra cuscatleca es fértil y es fértil en todos los sentidos y la historia de la Iglesia evangélica aquí en el país es un ejemplo, un miembro de la Misión Centroamericana vino a este país a sembrar una semilla, una iglesia, y hemos visto nosotros el crecimiento de esta iglesia en todos los catorce departamentos, a cualquier parte donde nosotros llegamos hay una Iglesia evangélica, hay un pastor, una persona que está llevando la palabra y no solamente la palabra sino que da más todavía, capacita, las Iglesias evangélicas han implementado colegios evangélicos para educar desde pequeña edad a nuestros hijos y estamos viendo los frutos, vemos también que ya no solamente nos hemos quedado aquí en El Salvador como Iglesia evangélica, sino que miembros de esta iglesia han salido a diferentes partes del mundo como misioneros para llevar la palabra y eso definitivamente hay que reconocerlo.

Por ese motivo -señor presidente-, el PCN se va a sumar a esta iniciativa, y lo felicitamos porque realmente era necesario darle el reconocimiento a quien realmente se lo merece, hombres entregados a la población pero principalmente hombres entregados a Dios, así que en ese sentido, cuenten con nuestro voto para esta propuesta; muchas gracias señor presidente.

DIPUTADO ERNESTO ALFREDO CASTRO ALDANA. Gracias diputado.

Tiene la palabra diputado Ricardo Rivas.

DIPUTADO RICARDO HUMBERTO RIVAS VILLANUEVA. Gracias señor presidente; un saludo al pueblo salvadoreño que esta tarde nos está sintonizando en esta Sesión Plenaria ciento treinta y cuatro.

Éste es un día histórico también, la semana pasada intervenía en la discusión acerca del Día Internacional de la Oración y ahora en este día que estamos reconociendo el trabajo de todos los pastores a nivel nacional, todo ese esfuerzo que hacen todos los días para poder llevar esa educación a cada familia, a cada hijo de familia, todo ese esfuerzo que ellos hacen, conozco la historia de muchos pastores acá en el departamento de La Libertad, donde muchos de ellos, incluso, dan hasta lo que muchas veces no tienen a muchas personas que lo necesitan. Muchos podrían decir ¿por qué mezclar la política con los pastores?, y yo se los he dicho a ellos en varias intervenciones que hemos tenido, la esencia de la palabra política es servicio y los pastores todos los días dan un servicio a las personas que lo necesitan, muchas veces un vaso de agua, muchas veces un plato de comida, ese es un servicio, eso es política, podríamos decir muchas veces son más políticos que nosotros, porque sirven muchas veces más en consejos que les dan a las familias que lo necesitan; muchas veces los pastores sacrifican el tiempo para poder

estar con su familia, para poderle dedicar a la congregación o a las ovejas o a los hermanos en la iglesia.

Pastores, cada cinco del mes de diciembre es el día de ustedes, la verdad darle las gracias también al presidente de la Asamblea porque ha sido parte de la iniciativa y a todos los colegas diputados que han estado, para poder firmar este día y poderles reconocer el trabajo de ellos. Eso es bien importante, ellos forman una parte bien especial y fundamental en el desarrollo de la familia de nuestro país y en el mundo entero, no solo acá. Como lo digo anteriormente sacrifican muchas veces su tiempo, su espacio para poder atender. Y qué bueno, este día estamos haciendo historia porque ninguna otra legislatura les había reconocido el trabajo y lo importante que ellos son en la sociedad de nuestro país. Gracias pastores por ese trabajo que hacen, que Dios los bendiga y lo único que les podemos decir a ustedes, es que cada día en sus oraciones que vayan la Asamblea Legislativa y nuestro presidente para que sigamos haciendo historia y marcando ese camino que nuestro país necesita para que siga avanzando.

Como decíamos la semana pasada el Día Internacional de la Oración y lo decía yo y reconocemos y sabemos que sin Dios no somos nada, gracias pastores por ese trabajo y hoy como nueva Asamblea Legislativa, como bancada cyan les estamos reconociendo el trabajo que ustedes hacen por nuestro país y por las familias salvadoreñas, bendiciones pastores; gracias señor presidente.

DIPUTADO ERNESTO ALFREDO CASTRO ALDANA. Gracias diputado.

Se incorpora el diputado Christian Guevara.

Someto a consideración del Pleno el siguiente **Llamamiento:** diputada Silvia Regalado en sustitución del diputado Francisco Lira; quienes estén de acuerdo por favor emitir su voto.

SE CIERRA LA VOTACIÓN, CON SETENTA Y SEIS VOTOS A FAVOR QUEDA APROBADO EL LLAMAMIENTO.

No habiendo más solicitudes para el uso de la palabra, se somete a votación el fondo de lo solicitado; quienes estén de acuerdo por favor emitir su voto.

SE CIERRA LA VOTACIÓN, CON SETENTA Y SEIS VOTOS A FAVOR, ESTE PLENO ACUERDA FAVORABLEMENTE DICTAMINAR A FAVOR DE QUE EL CINCO DE DICIEMBRE DE CADA AÑO, SEA NOMBRADO COMO EL DÍA NACIONAL DEL PASTOR EVANGÉLICO SALVADOREÑO.

MG/RdeCh.

DIPUTADO ERNESTO ALFREDO CASTRO ALDANA. ...Quienes estén de acuerdo por favor emitir su voto.

SE CIERRA LA VOTACIÓN CON SETENTA Y SEIS VOTOS A FAVOR, ESTE PLENO ACUERDA FAVORABLEMENTE DICTAMINAR A FAVOR DE QUE EL CINCO DE DICIEMBRE DE CADA AÑO, SEA NOMBRADO COMO EL DÍA NACIONAL DEL PASTOR EVANGÉLICO SALVADOREÑO.

Muchísimas gracias amigos y hermanos pastores por todo lo que han hecho, muchísimas gracias, que Dios los bendiga.

Tiene la palabra diputado Caleb Navarro.

DIPUTADO CALEB NEFTALÍ NAVARRO RIVERA. Muchas gracias señor presidente; con base al inciso tercero del artículo sesenta y siete

del Reglamento Interior de esta Asamblea, le solicito modificación de agenda para incorporar dos piezas de correspondencia y que pasen a la comisión correspondiente, las cuales contienen: número uno. Iniciativa del presidente de la República por medio de la ministra de Economía, en el sentido se apruebe "Ley Especial de Estadísticas y Censos", con el objeto de establecer los principios y normas básicas que regirán la actividad estadística y censal del país. Número dos. Iniciativa del presidente de la República por medio de la ministra de Economía, en el sentido se emitan reformas al Código de Comercio, con el objeto de incluir elementos innovadores, que coadyuven a facilitar la realización de negocios en el país dinamizando la economía, y con ello aportar al crecimiento económico progresivo. Muchas gracias señor presidente.

DIPUTADO ERNESTO ALFREDO CASTRO ALDANA. Gracias diputado, por favor haga llegar a esta presidencia su solicitud.

Someto a consideración de Pleno la solicitud de modificación de agenda tal como fue planteado por el diputado Caleb Navarro; quienes estén de acuerdo por favor emitir su voto.

SE CIERRA LA VOTACIÓN, CON SESENTA Y SEIS VOTOS A FAVOR QUEDA APROBADA LA MODIFICACIÓN EN LA AGENDA.

Continuando con el desarrollo de esta agenda, de la **Comisión de Hacienda y Especial del Presupuesto**, le solicito diputado William Soriano dar lectura al Dictamen número doscientos noventa y tres Favorable.

DIPUTADO WILLIAM EULISES SORIANO HERRERA. Muy buenas tardes señor presidente.

San Salvador, veintisiete de noviembre de dos mil veintitrés, Señores Secretarios de la Asamblea Legislativa, Presente. Dictamen número doscientos noventa y tres Favorable.

La Comisión de Hacienda y Especial del Presupuesto, se refiere al expediente número 1167-11-2023-1, que contiene iniciativa del presidente de la República, por medio del ministro de Hacienda, en el sentido se aprueben "Disposiciones Transitorias que declaran como renta no gravable y en consecuencia excluidas de la retención respectiva, el aguinaldo a que se refiere el Código de Trabajo y la Ley Sobre la Compensación Adicional en Efectivo, hasta un límite de un mil quinientos dólares de los Estados Unidos de América.

Se explica en la iniciativa, que el aguinaldo como una compensación adicional o prima pagada, es una prestación económica recibida por los trabajadores, tanto del sector público como del sector privado, que se constituye en un ingreso adicional a las remuneraciones ordinarias, que se hace efectivo en el mes de diciembre de cada ejercicio fiscal.

Que en ese contexto, y a fin de otorgar el tratamiento impositivo correspondiente, mediante el Decreto Legislativo número cuatrocientos cincuenta y ocho, de fecha treinta y uno de octubre del dos mil diecinueve, publicado en el Diario Oficial número doscientos quince, Tomo número cuatrocientos veinticinco, de fecha catorce de noviembre del dos mil diecinueve, se incorporó el numeral dieciséis al artículo cuatro de la Ley de Impuesto sobre la Renta,

Acta N.º 134 de la Sesión Plenaria Ordinaria del 29 de noviembre de 2023

en virtud del cual, se declararon como rentas no gravables por dicho tributo, los ingresos que reciban los trabajadores en concepto de aguinaldo, a que se refiere el Código de Trabajo y la Ley sobre la Compensación Adicional en Efectivo, hasta un monto no mayor de dos salarios mínimos mensuales del sector comercio y servicios; y por consiguiente, no sujetos a retención del referido impuesto.

Continúa manifestando el mocionante, que sin perjuicio del referido tratamiento impositivo y por razones de política fiscal, es conveniente emitir disposiciones transitorias, que eximan para el presente ejercicio fiscal dos mil veintitrés, la retención y pago del aludido impuesto, que recaería sobre los aguinaldos superiores a los dos salarios mínimos mensuales del sector comercio y servicios.

En razón de lo anterior, es importante manifestar que la adopción de esta medida, con carácter oportuno, necesario y responsable, en materia de orden fiscal, está orientada a mantener una razonable estabilidad en la economía de las familias salvadoreñas, favoreciendo la capacidad adquisitiva de éstas.

En fecha veintisiete de los corrientes, se recibió a representantes del Ministerio de Hacienda, quienes justificaron la iniciativa en referencia.

En atención a lo antes expuesto, esta Comisión estima que la iniciativa es procedente, pues podrán cumplirse los objetivos expuestos, por lo que ha concluido en emitir Dictamen Favorable, para lo cual adjunta el respectivo proyecto de decreto.

DIOS UNIÓN LIBERTAD.

Y cuenta con la firma de todos los diputados miembros de la Comisión de Hacienda y Especial del Presupuesto.

DECRETO NÚMERO.. LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE LA REPÚBLICA DE EL SALVADOR, CONSIDERANDO:

- I. Que el aguinaldo, como una compensación adicional o prima pagada, es una prestación económica recibida por los trabajadores, tanto del sector público como privado, que se constituye en un ingreso adicional a las remuneraciones ordinarias, que es percibido efectiva y regularmente en el mes de diciembre de cada ejercicio fiscal.
- II. Que en ese contexto y a fin de otorgar el tratamiento impositivo correspondiente, mediante el Decreto Legislativo número cuatrocientos cincuenta y ocho, de fecha treinta y uno de octubre del dos mil diecinueve, publicado en el Diario Oficial número doscientos quince, Tomo número cuatrocientos veinticinco, del catorce de noviembre del mismo año, se incorporó el numeral dieciséis al artículo cuatro de la Ley del Impuesto sobre la Renta, en virtud del cual, se declararon como rentas no gravables por dicho tributo, los ingresos que reciban los trabajadores en concepto de aguinaldo a que se refiere el Código de Trabajo y la Ley sobre la Compensación Adicional en Efectivo, hasta un monto no mayor de dos salarios mínimos mensuales del sector comercio y servicios y por consiguiente, no sujetos a la retención del referido impuesto.
- III. Que sin perjuicio del referido tratamiento impositivo y por razones de política fiscal, es conveniente emitir disposiciones

transitorias, que eximan para el presente ejercicio fiscal de dos mil veintitrés, la retención y pago del aludido impuesto, que recaería sobre los aguinaldos superiores a los dos salarios mínimos mensuales del sector comercio y servicios.

- IV.** Que la adopción de esta medida, con carácter oportuno, necesario y responsable, en materia de orden fiscal, está orientada a mantener una razonable estabilidad en la economía de las familias salvadoreñas, ante los efectos adversos de la crisis inflacionaria que impacta a nivel mundial, logrando así favorecer la capacidad adquisitiva de estas familias.

POR TANTO,

en uso de sus facultades constitucionales y a iniciativa del presidente de la República, por medio del ministro de Hacienda,

DECRETA las siguientes:

DISPOSICIONES TRANSITORIAS QUE DECLARAN COMO RENTA NO GRAVABLE Y EN CONSECUENCIA EXCLUIDAS DE LA RETENCIÓN RESPECTIVA, EL AGUINALDO A QUE SE REFIERE EL CÓDIGO DE TRABAJO Y LA LEY SOBRE LA COMPENSACIÓN ADICIONAL EN EFECTIVO, HASTA UN LÍMITE DE LOS UN MIL QUINIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA.

Artículo 1.- No obstante lo dispuesto en el numeral dieciséis del artículo cuatro de la Ley de Impuesto sobre la Renta y artículo ciento cincuenta y cinco, inciso segundo del Código Tributario, para el corriente ejercicio fiscal del dos mil veintitrés, se declaran como rentas no gravables por dicho tributo, los ingresos que reciban los trabajadores en concepto de aguinaldo, a que se refiere el Código de Trabajo y la Ley sobre la Compensación Adicional en Efectivo, respectivamente, hasta un monto igual y no mayor de un mil quinientos dólares de los Estados Unidos de América; por consiguiente, no estará sujeto a la retención del referido impuesto.

Aquellos aguinaldos que sobrepasen el monto señalado en el inciso anterior, estarán sujetos a la retención y al pago del Impuesto sobre la Renta que corresponda, deduciendo el valor no gravable regulado en este artículo.

Artículo 2.- El presente decreto entrará en vigencia a partir del día de su publicación en el Diario Oficial.

DADO EN EL SALÓN AZUL DEL PALACIO LEGISLATIVO. San Salvador, a los veintinueve días del mes de noviembre del año dos mil veintitrés.

Señor presidente, así leído el Dictamen Favorable número doscientos noventa y tres y su respectivo decreto.

DIPUTADO ERNESTO ALFREDO CASTRO ALDANA. Gracias diputado.

A discusión el dictamen y proyecto de decreto que ha sido leído, tiene la palabra diputada Marcela Pineda.

DIPUTADA MARCELA BALBINA PINERA ERAZO. Gracias presidente; buenas tardes colegas diputados, buenas tardes al pueblo salvadoreño que está pendiente del quehacer de esta Asamblea Legislativa.

Lo primero que hay que recordar es que la fecha para el pago de este aguinaldo es del doce al veinte de diciembre en específico, otro elemento importante de este decreto transitorio es que se exonera del pago del Impuesto sobre la Renta, todos aquellos aguinaldos que equivalgan a mil quinientos dólares, además este decreto incorpora

entre uno de sus incisos aquellos supuestos o aquellos casos en que los aguinaldos sobrepasen la cantidad de mil quinientos dólares, es decir, aquellos aguinaldos que, por ejemplo, por un dólar pueden ser más de mil quinientos, se establece en este decreto transitorio que en aquellos casos que sobrepase la cantidad o que sea mayor cantidad a la establecida, se le descontará o se exonerará la cantidad de mil quinientos dólares y solo se pagará Impuesto sobre la Renta sobre el excedente.

Así que, esta reforma también o este decreto transitorio en específico, viene a beneficiar a setecientos mil empleados estos incluyendo tanto del sector público como privado, estamos seguros que muchísimos salvadoreños que se verán beneficiados con esta reforma, la podrán utilizar de una buena manera en la economía familiar o para aspectos de diversión, contando ahora que El Salvador es un país seguro para poder visitarlo, así que en buena hora por este decreto transitorio y sobre todo para todo el sector laboral de este país, que saca adelante toda nuestra economía; muchísimas gracias presidente.

DIPUTADO ERNESTO ALFREDO CASTRO ALDANA. Gracias diputada.

Tiene la palabra diputada Aronette Mencía.

DIPUTADA ARONETTE REBECA MENCÍA DÍAZ. Muchas gracias diputado presidente; nuevamente buenas tardes a todos colegas diputados y diputadas y a los que nos continúan sintonizando.

Sin lugar a dudas, ésta es una gran noticia para toda la clase trabajadora que es la fuerza laboral de este país y que sobre todo representan a las familias salvadoreñas que día a día luchan por llevar el pan a sus hogares, con esto se fortalece la economía familiar de los salvadoreños, también tomando un refresh de lo que acaba de decir nuestra colega diputada, esta iniciativa es para disposiciones transitorias para declarar como renta no gravable a los aguinaldos con un límite de mil quinientos dólares, se decía de que el excedente, o sea, si se pasa de los mil quinientos dólares el gravamen será por el excedente.

También esta será de aplicación tanto para el sector público como para el sector privado, la fecha en la que tienen que ser depositados estos aguinaldos son del doce al veinte de diciembre, esto con base al artículo doscientos del Código de Trabajo; asimismo, a veces existen dudas de cuánto va ser mi aguinaldo, para eso les voy a regalar otros datos que están regulados en el Código de Trabajo en el artículo ciento noventa y siete, para aquellos empleados que tengan menos de un año de laborar tienen derecho a que se les pague de manera proporcional a los quince días, a los trabajadores que tengan de tres años, de uno a tres años de antigüedad el aguinaldo será equivalente a los quince días de salario, a los empleados con un tiempo de tres años a diez años de antigüedad el aguinaldo será equivalente a diecinueve días, a los trabajadores con diez o más años de laborar, todo esto aclaro en la misma empresa, el aguinaldo será equivalente a los veintiún días de salario.

Como nunca está de más también aconsejar a la población salvadoreña a que con este dinero sepamos organizarnos, sepamos presupuestar, no caigamos en gastos de los denominados hormiga,

también es importante que sepan ahorrar, que sepan administrar la economía de sus hogares y recordemos que viene una época tan importante, en donde toda la familia se une, compartir es vital para la familia la cena, los regalos, todo esto y esto viene a ayudarles para que ese momento sea aún más especial; sin embargo, también se acerca la época escolar después de la época navideña, por lo cual yo les insto a que hagan sus presupuestos y tengan la cultura del ahorro. Así que, como bancada de Nuevas Ideas estamos listos para votar por estas disposiciones, que serán de gran beneficio para la economía salvadoreña y sobre todo de la clase trabajadora que es la fuerza laboral de este gran país; muchas gracias diputado presidente.

DIPUTADO ERNESTO ALFREDO CASTRO ALDANA. Gracias diputada.

Tiene la palabra diputado Guillermo Gallegos.

DIPUTADO GUILLERMO ANTONIO GALLEGOS NAVARRETE. Muchas gracias presidente; buenas tardes nuevamente, yo quiero sumarme también al saludo que hizo el señor presidente a los amigos que nos visitan, compatriotas de Australia y también a una persona amiga que nos visita desde Milán, Italia y que está presente en esta plenaria.

Bueno, nosotros como GANA en la Comisión de Hacienda a través de mi persona, hemos votado favorable también para que no se grave con el Impuesto de la Renta al aguinaldo que tenga como cantidad mayor los mil quinientos dólares, esto sin lugar a duda significa un alivio para la familia salvadoreña. En la comisión manifestábamos que el aguinaldo generalmente se ocupa de diferentes maneras, unos lo ocupan para la Navidad, fin de año, muchos padres de familia lo ocupan para la compra de útiles escolares, para iniciar el año escolar de sus hijos con sus útiles y cada quien pues puede disponer.

Ya lo dejaron muy claro las personas o los colegas diputados que han intervenido, que a partir de los mil quinientos un dólares, ese un dólar demás si tendrá pues el gravamen del Impuesto de la Renta, la cantidad es mil quinientos, por primera vez se da una cantidad de mil quinientos dólares, en ocasiones anteriores se llegaba a dos salarios mínimos o tres salarios mínimos lo más, nunca habíamos dado una exoneración hasta los mil quinientos dólares.

El problema económico de los salvadoreños es una situación que está allí, que hay que afrontar y parte de esto es esto que nosotros estamos haciendo; además, de otras medidas que el presidente ha tomado como la energía, la reducción de la energía eléctrica, la reducción a los combustibles o mantener el precio de los combustibles, el tema del recibo de agua también, son medidas paliativas que como país estamos enfrentando ante una situación que no es propia de El Salvador, en todo el mundo la situación está complicada económicamente, aquí cerca los Estados Unidos, Europa, platicaba yo con algunos amigos que vienen de por allá y la situación es una complicación económica, pero a nosotros lo que nos toca y lo que nos toca es poder resolver la situación de los salvadoreños.

Yo estoy convencido que en el próximo quinquenio del presidente Bukele, será la prioridad, sino es que ya está siendo la prioridad la situación económica de nuestro país, de la familia salvadoreña, por eso pues se han tomado medidas, pero otra cosa importante y voy

a retomar lo que decía el jefe de fracción de Nuevas Ideas Christian Guevara en la comisión, es que este aguinaldo no va a ser producto de la extorsión que los pandilleros terroristas hacían de cada uno de los salvadoreños cuando recibían su aguinaldo, inmediatamente ellos se daban cuenta que les habían dado su aguinaldo, ellos llegaban con la extorsión, mal llamada renta, realmente es una extorsión, hoy por primera vez o segunda vez los salvadoreños en su gran mayoría no van a tener la extorsión y eso gracias a las medidas que se han tomado en contra de los pandilleros terroristas, por la decisión del presidente Bukele de terminar con esta plaga y por la decisión de la gran mayoría de diputados de esta Asamblea Legislativa de seguir prorrogando el Régimen de Excepción, que ha dado resultados positivos para nuestro país.

Aquí lo decía el diputado Guevara en la Comisión de Hacienda que a una señora solo por comprar una refrigeradora allá por un municipio de San Salvador, los pandilleros llegaban y le cobraban la extorsión porque tenía una refrigeradora nueva, así estábamos completamente liquidados con el accionar de las pandillas, así es que salvadoreños y salvadoreñas hoy tienen libertad y no van a ser extorsionados por los terroristas pandilleros; muchas gracias presidente.

DIPUTADO ERNESTO ALFREDO CASTRO ALDANA. Gracias diputado.

Tiene la palabra diputado William Soriano.

DIPUTADO WILLIAM EULISES SORIANO HERRERA. Muchas gracias señor presidente.

Como el Gobierno del presidente y esta Asamblea Legislativa acostumbra, seguimos beneficiando los bolsillos de los salvadoreños, no solo aprobamos subsidios a los precios del gas propano, no solo aprobamos subsidios a los precios de la gasolina, no solo aprobamos fondos para la reducción del precio de la energía eléctrica, no solo le garantizamos a los salvadoreños total seguridad sino que también estamos trabajando iniciativas para que podamos beneficiar sus bolsillos en esta época, si usted recibe un aguinaldo menor de mil quinientos dólares podrá ser sujeto de este beneficio y miren qué importante poder verlo de esta forma; si alguien tiene un aguinaldo de mil quinientos dólares se estará ahorrando trescientos treinta y cuatro dólares en Impuesto sobre la Renta, trescientos treinta y cuatro dólares que van a quedar en el bolsillo de su economía familiar, si usted tiene un aguinaldo de mil dólares, se estaría ahorrando en el pago de renta ciento ochenta dólares. Y ¿Los salvadoreños para qué utilizan el aguinaldo?, bueno, la mayoría de casos los salvadoreños reservan este dinero para consolidar deudas, para pagar los útiles del año escolar de sus hijos, para pagar matrículas, o en otros casos para comprar obsequios y regalos en esta época.

Y algo tan importante de resaltar en estas fechas es que una gran cantidad de emprendedores comerciantes, empresarios pequeños, medianos y grandes, no van a tener que pagarle el aguinaldo a las pandillas, sí, estos grupos delincuenciales llegaban con la mano y con una pistola a exigirle a los salvadoreños que les tenían que dar

un bono navideño o un aguinaldo, se les acabó, en los penales o en el CECOT no pueden pedir aguinaldo a las familias salvadoreñas.

Estamos garantizando que los salvadoreños tengan mayor liquidez en su economía familiar, así se legisla, así se trabaja, pensando en los salvadoreños, esos salvadoreños que en su gran mayoría apoyan a nuestro querido presidente Nayib Bukele, al partido Nuevas Ideas y nosotros esa confianza se la devolvemos con trabajo, con propuestas que se las quieren apropiarse otros ese es otro tema, pero propuestas que se hacen realidad en este Pleno a través de los votos que damos como bancada de Nuevas Ideas. Enhorabuena a todos los salvadoreños que van a disfrutar de estas vacaciones de esta Navidad en total seguridad, libres, pero también con mayor libertad en sus economías familiares, que Dios les bendiga a todos; muchas gracias.

DIPUTADO ERNESTO ALFREDO CASTRO ALDANA. Gracias diputado.

Tiene la palabra diputado Romeo Auerbach.

DIPUTADO ROMEO ALEXANDER AUERBACH FLORES. Gracias señor presidente.

Estoy muy contento presidente con esta iniciativa que manda el señor presidente de la República, que por supuesto, va a contar, estoy seguro que no solo con mi voto, creo que esta iniciativa debe de contar con los votos de todos los grupos parlamentarios, porque es algo que nos ha caracterizado a esta nueva legislatura, ayudar a la gente, pensar en las necesidades que tienen todas las personas, más en una época tan difícil ahorita que estamos a fin de año.

Pero para que entendamos para los que nos están viendo en las diferentes plataformas, ¿qué alcance tiene esta iniciativa del señor presidente de la República es la siguiente?, va a beneficiar, o sea, en un incentivo económico va a beneficiar directamente a doscientos mil empleados del sector público y a quinientos mil empleados del sector privado, así como lo has escuchado amigo, setecientos mil empleados, que no es una poca cantidad que va a poder disfrutar de este incentivo, en buena hora señor presidente de la Asamblea, para que aprobemos esta iniciativa que ha mandado el señor presidente de la República; gracias.

DIPUTADO ENRESTO ALFREDO CASTRO ALDANA. Gracias diputado.

Tiene la palabra diputada Dina Argueta.

DIPUTADA DINA YAMILETH ARGUETA AVELAR. Gracias presidente; buenas tardes colegas diputados y diputadas, un saludo a la población salvadoreña que le da seguimiento al desarrollo de esta Sesión Plenaria.

Nosotros vamos a votar por este dictamen de la Comisión de Hacienda, que tiene como fin exonerar del impuesto del pago sobre la Renta los aguinaldos de hasta mil quinientos dólares, primero, porque reconocemos que la crisis económica golpea cada día la familia salvadoreña, que en momentos como éste donde ya se acerca la temporada de fin de año, muchas familias en el país no están pensando si quieren los obsequios, siquiera los regalos o que tienen que comprar, muchas de las familias están pensando y preocupadas como costear los gastos de inicio de año escolar de sus hijos e hijas, muchas familias

salvadoreñas ven en el aguinaldo la posibilidad para que sus hijos comiencen el próximo año en la escuela.

Hoy donde la crisis económica familiar ha incrementado constantemente se vuelve mucho más necesario aprobar estas disposiciones, que no es primera vez, que ya se ha venido haciendo y debo decirlo por claridad y por certeza, porque ya la Ley del Impuesto sobre la Renta, establece de forma permanente la exoneración del pago de este impuesto de los aguinaldos que equivalen o rondan los dos salarios mínimos, que es un poco más de setecientos dólares, es decir, las familias o los trabajadores y trabajadoras que reciben un aguinaldo de hasta ese monto, ya esa disposición se encuentra habilitado desde el año dos mil diecinueve, es decir, ésta no es primera vez, no es un esfuerzo histórico que se está haciendo ahora sino que esto se ha venido haciendo desde años.

Pero también, no es primera vez que esta Asamblea Legislativa aprueba la exoneración del pago sobre la renta, por eso es que nosotros como también lo presentamos el año anterior, éstas en este año el siete de noviembre presentamos esta iniciativa, qué bueno que el oficialismo, qué bueno que el gobierno una semana después enviaba su propuesta y con gusto aquí vamos a apoyarla, porque aquí no se trata de protagonismos; la resolución de los problemas de la población nos atañe a todos y a todas, y siempre que sea en beneficio para la población, para la gente, nuestros votos estarán ahí. Ojalá así pudiésemos estudiar aquí aunque sea con iniciativas de otros grupos parlamentarios, el tema de la canasta básica que golpea a las familias, allí hay propuestas, la familia salvadoreña espera por nosotros, enhorabuena cuenten con nuestro apoyo y nuestro respaldo a iniciativas que vayan en función de garantizar estabilidad y alivio económico a las familias salvadoreñas, en momentos de crisis como los que vive nuestro país; gracias presidente.

DIPUTADO ERNESTO ALFREDO CASTRO ALDANA. Gracias diputada.

Tiene la palabra diputado César Reyes.

DIPUTADO CÉSAR ENRIQUE REYES GUEVARA. Muchas gracias diputado presidente; un saludo también a todos los salvadoreños que nos sintonizan y sobre todo cuando estamos hablando de un tema que es muy importante para todos nuestros ciudadanos.

La exoneración del pago del Impuesto sobre la Renta a los aguinaldos de los salvadoreños, creo que ésa es una moción que nosotros vamos a apoyar como partido, como siempre lo hemos hecho dentro de este parlamento, de apoyar todo aquello que beneficia a los salvadoreños, qué bueno fuera que el oficialismo también apoyara las propuestas que nosotros hacemos como fracción legislativa que benefician a los salvadoreños, como el hecho de suspender el cobro del impuesto del IVA a la canasta básica, hubiese sido muy útil que la apoyaran también.

Pero viendo como aconsejan a los salvadoreños a cómo utilizar su dinero, yo también puedo dar un par de consejos también a los salvadoreños, me gustaría darle un par de consejos, el hecho y la importancia del ahorro, por ejemplo, para la matrícula del próximo año de sus hijos, eso es algo que están pensando muchos salvadoreños y yo los exhorto a que no sean como el gobierno que se gastó más de

cien millones de dólares en el show de las Miss Universo y le recortó sesenta millones de dólares al presupuesto de Educación, también a que no le ha pagado el presupuesto que le debe a la Universidad Nacional, eso es muy importante. También, invito a los salvadoreños a que no malgasten su dinero, a que lo inviertan, a que no sean como este gobierno que decidió chivearse millones y millones de dólares comprando bitcoin y que ningún beneficio le causó a nuestro país, hay que también guardar para cualquier emergencia, eso es importante, sobre todo cuando las emergencias son de salud y yo los exhorto a los salvadoreños a que no sean como este gobierno, que a pesar de tener el presupuesto para construir el Hospital Rosales, pues se lo gastó y los salvadoreños no tenemos Hospital Rosales; también, hay que exhortar a los salvadoreños a que puedan consolidar sus deudas, eso es muy importante, y a que no sean como este gobierno que decidió no pagar las pensiones de muchos trabajadores en El Salvador eso es importante, también exhorto a los salvadoreños a que no malgasten el dinero, sobre todo en esta época que es tan difícil poder conseguir oportunidades de empleo y a que no sean como este gobierno que nos ha endeudado en más de nueve mil millones de dólares, ciento setenta millones de dólares al mes, casi seis millones de dólares diarios.

Así que estimado presidente, nosotros como fracción legislativa vamos a apoyar esta moción, siempre y cuando también aconsejando a los salvadoreños que no sean como el gobierno para manejar las finanzas públicas de nuestro país y que saquen el mejor provecho a este o a esta oportunidad o a este beneficio pues que van a obtener; muchísimas gracias diputado presidente.

DIPUTADO ERNESTO ALFREDO CASTRO ALDANA. Gracias diputado.

Tiene la palabra diputada Claudia Ortiz.

DIPUTADA CLAUDIA MERCEDES ORTIZ MENJÍVAR. Gracias señor presidente; muy buenas tardes, buenas tardes colegas diputados y diputadas, buenas tardes también al pueblo salvadoreño.

En representación del partido VAMOS también quiero expresar que votaré a favor de esta medida, porque las familias salvadoreñas necesitan medidas de alivio económico urgentes, según la CEPAL más de doscientos mil personas han caído en la extrema pobreza a esta fecha desde el dos mil diecinueve, es decir, lo que va de esta administración.

La gente sabe que el aumento de precios no para, la gente sabe que todo está más caro, especialmente los alimentos, especialmente los artículos de primera necesidad y los servicios básicos, y yo creo que hay que hacer esto, hay que quitarle la renta a los aguinaldos, está bien, también hay que hacer más para ayudar a las familias que tienen la vida cuesta arriba, sobre todo aquellas que tienen la vida más cuesta arriba, y bien por quitarle la renta los aguinaldos, porque no es nada nuevo, es algo que se ha hecho desde hace muchos años.

Yo invito también a mis colegas diputados y diputadas, invito al Gobierno Central, a que hagamos algo también por aquellos que no tienen acceso a un aguinaldo porque no están en planilla, porque no tienen un empleo formal, porque son trabajadores por cuenta propia,

vendedores por cuenta propia y como sabemos de muchos casos, les han quitado su venta, les han quitado aquello que tenían para poder sobrevivir o porque son agricultores y en este tiempo cada vez es más difícil ser agricultor, porque están prácticamente abandonados por el Estado.

Hay que decir con todas sus letras que no ha existido una política económica efectiva e integral, para evitar que el alto costo de la vida empuje a más salvadoreños a la pobreza y a la pobreza extrema. Esta Asamblea Legislativa tiene que pedirle cuentas enérgicamente al Ministerio de Economía y al Ministerio de Agricultura también, por ignorar la grave crisis económica que se está viviendo y la grave crisis alimentaria que está haciendo sufrir a tantas familias, pero ya sabemos que los diputados oficialistas no se atreven a desobedecer órdenes, no se atreven a cuestionar las decisiones de su gobierno.

La gente merece diputados que obliguen a las instituciones a hacer su trabajo, la gente merece diputados que obliguen a que las instituciones del Estado cuiden la dignidad de la gente, y aquí hay algunos ejemplos de cómo, como diputados y diputadas podemos trabajar para cuidar la dignidad de la gente, especialmente aquellos más vulnerables, hagamos algo por las trabajadoras de maquilas que han cerrado y que se han quedado este año por culpa de malos empresarios sin sus prestaciones sociales, como por ejemplo el aguinaldo.

Representantes de ese sector vinieron a la Asamblea Legislativa a presentar propuestas para ser protegidas de estos abusos, allí está la propuesta hagamos algo por estas personas, por este sector trabajador, hagamos algo también por las trabajadoras domésticas remuneradas que también han venido a la Asamblea Legislativa y han presentado propuestas para poder gozar de los mismos derechos que otros trabajadores y que se les garanticen prestaciones sociales precisamente como el aguinaldo, hagamos algo también por aquellas personas que no pueden trabajar porque cuidan a un familiar, que depende -por alguna razón- totalmente de sus cuidados, aprobemos subsidios para este sector de personas que con su dedicación, con la dedicación de todo su tiempo cuidan a alguien también y cuidan la vida y la dignidad de estas personas, tal como propuso el partido VAMOS con un subsidio de beneficio económico por trabajo de cuidado, allí está la propuesta se puede analizar.

Trabajemos también para que los que tienen más capacidad paguen sus impuestos y para que los que apenas tienen reciban apoyo, pero lo que está pasando en la práctica, lo que la gente puede ver en la realidad es que está sucediendo todo lo contrario, esta Asamblea Legislativa aprueba leyes que le quitan impuestos a sus compadres que participan en empresas creadas con fondos públicos y a la gente que más necesitan le quitan su subsidio, le quitan sus tierras, le quitan su venta en el mercado, le quitan su venta en la calle, se le está quitando al que más necesita, hasta lo poco que puede llegar a tener, se le quitan los fondos a la salud, se le quitan los fondos a la educación.

Yo le pregunto a mis colegas diputados y diputadas, no se dan cuenta que todas las decisiones que se están tomando están

empobreciendo más a la gente, no se dan cuenta que todas esas decisiones están generando más injusticia, más desigualdad, ésta es una exhortación y es un llamado también al pueblo salvadoreño, está bien, quitémosle la renta a los aguinaldos, esta medida es correcta pero hagamos más, hagamos más porque lo que está pendiente para ayudar a los que más necesitan es bastante y frente a la realidad de un pueblo que se truena los dedos de desesperación, porque cada vez cuesta más llevar el pan a la mesa, es mi deber como representante no callar estas realidades; gracias señor presidente.

DIPUTADO ERNESTO ALFREDO CASTRO ALDANA. Gracias diputada.

Tiene la palabra el diputado Romeo Auerbach.

DIPUTADO ROMEO ALEXANDER AUERBACH FLORES. Gracias señor presidente.

Bueno, yo como, como vi que los dos diputados que me antecedieron hablaron casi de todo menos del decreto, pues me vi tentado, perdón, presidente también hablar de otras cosas, perdón, ¿verdad? pero es contagioso eso, el diputado de ARENA le hace un llamado a la población que no sea como el gobierno, bueno aquí van a pasar así pataleando en un lodo, en un lodazal y creo que no van a entender.

Hoy en la mañana la Universidad Francisco Gavidia -que sabemos que quien dirige esa casa encuestadora es una persona antigobierno-presentaba un estudio, -el más reciente-, yo digo por lo que piden, le hacen llamado al pueblo que no sean como el gobierno y textualmente dijo el encargado de esta encuesta lo siguiente, el FMLN es el partido más odiado y le sigue de cerca, no se preocupen, ARENA, y dice más adelante textualmente el mismo encargado -señor presidente-, no se quedan también los dos nuevos hijos de ARENA sin eso, que estadísticamente, así dice: "estadísticamente los partidos de oposición están muertos y pronto van a desaparecer", lo dice el de una casa encuestadora de una universidad que sabemos que no es que le tire flores al presidente.

Digo esto -señor presidente de la Asamblea-, porque le hace llamado a la población para que no sean como el gobierno, pero esta misma casa encuestadora dice que el noventa y tres por ciento de los salvadoreños apoyan al presidente Bukele, que les cuento que es el que lidera el gobierno, que van a votar a favor, a mí no me importa y me tiene sin cuidado, porque si van a votar a favor pero jodiendo como joden, quédenselo, no voten o da lo mismo, gracias a Dios no se necesitan los votos de ellos; gracias presidente.

DIPUTADO ERNESTO ALFREDO CASTRO ALDANA. Gracias diputado.

Tiene la palabra el diputado Edgardo Mulato.

DIPUTADO EDGARDO ANTONIO MELÉNDEZ MULATO. Muchas gracias presidente; tengan todos muy buenas tardes, a los amigos que nos visitan bienvenidos, desde otras naciones desde Australia un saludo para ustedes también.

En esta ocasión yo quisiera hablarle a los trabajadores y hablarle al pueblo salvadoreño en general, pero sobre todo a mis colegas diputados de la Comisión de Hacienda, a mis colegas diputados de la Comisión de Trabajo, ¿por qué?, porque creo que sobre todo hemos visto como en estos casi tres años de una Asamblea Legislativa,

por primera vez hemos centrado nuestra labor en generar condiciones adecuadas de crecimiento económico en nuestro país, generando más fuentes de empleo, cuidando el empleo y que sobre todo tengamos incentivos para cuidar el bolsillo de los salvadoreños.

Este decreto que ahora estamos por votar, estoy seguro que por primera vez el pueblo salvadoreño también tiene claro que ahora nosotros tenemos un solo rumbo, que es transformar el país no solo en infraestructura, sino tienen la confianza plena de que ahora tienen una Asamblea Legislativa, tienen un Gobierno como el del presidente Bukele, el mejor de la historia que ahora nos permite que podamos tener números positivos, en muchos años no había pasado en nuestro país, hemos visto como desde el momento que tuvimos una crisis económica, una crisis de pandemia en nuestro país, vimos la mano del gobierno pero sí el abandono de una Asamblea Legislativa, la mano del gobierno apoyando al subsidio, a todos aquellos informales, trabajadores también, a los empresarios cuando en algún momento el gobierno tuvo que hacer acuerdos con compañías de energía eléctrica, de agua potable, compañías de cable, en fin para cuidar las planillas de los trabajadores.

Así también la banca tuvo que hacer acuerdos este gobierno, para que las tasas fueran las mejores posibles para que pudieran los trabajadores y las empresas poder seguir pagando esas deudas, que les permitían salir a flote a pesar de que tuvimos que cerrar aeropuertos, tuvimos que cerrar muchas empresas, para poder cuidarnos de esa pandemia, eso es justamente lo que hace este gobierno, cuidar con incentivos, cuidar, generar fuentes de empleo y a estas empresas. Ahora una vez más este gobierno está centrado en permitirle a la población tener a una Asamblea y al Gobierno del presidente Bukele, para que puedan tener un país más seguro, un país estable y un país que cuenta con las condiciones, para poder crecer en el año dos mil veinticuatro y los años venideros; muchas gracias presidente.

DIPUTADO ERNESTO ALFREDO CASTRO ALDANA. Gracias diputado.

Tiene la palabra diputada Marcela Villatoro.

DIPUTADA MARCELA GUADALUPE VILLATORO ALVARADO. Muchísimas gracias presidente; buenas noches colegas diputados, colegas diputadas.

Presidente, yo sí quisiera decir algo respecto a una de las últimas participaciones que se dieron en esta plenaria, parece ser que al personaje Caballo de Troya se le olvida que en la encuesta el partido que representa sale que está prácticamente desaparecido, se cree que es diputado de Nuevas Ideas, claro que corrió por Nuevas Ideas pero no quedó y como no quedó, le tocó irse con GANA y ahí está, es tráfuga, no solo es tráfuga, es un diputado fraude de ley, eso es lo que él es, pero peor que eso es lo sinvergüenza que son algunos diputados aquí, en una plenaria yo dije una frase que según ustedes es una frase que ataca y vino él y me ha llamado en este Pleno que era una pandillera, por la forma como yo hablaba en esta plenaria, y el muy descarado, sinvergüenza, viene aquí a decir palabras soeces y quiere que le aplauda, y los otros aplaudiendo, tan así fue del tema de su Caballo de Troya que es que hasta le

quitaron la presidencia de la Comisión de Reformas Electorales, que en su momento era la más importante de esta Asamblea Legislativa.

Así es que no se ponga traje de diputado de Nuevas Ideas hombre, dese cuenta de la realidad, usted pertenece a GANA, deje de creerse que es de otro partido; gracias presidente.

DIPUTADO ERNESTO ALFREDO CASTRO ALDANA. Gracias diputada.

Tiene la palabra diputado Romeo Auerbach.

DIPUTADO ROMEO ALEXANDER AUERBACH FLORES. Gracias señor presidente.

Yo quiero aprovechar de que queda grabado presidente, normalmente la diputada que antecedió, que siempre solo la dejo en visto porque para mí es irrelevante, pero pues por respeto a la gente verdad, para que quede grabado y quede constancia, me dicen verdad porque yo no pierdo el tiempo en eso, pero me dicen que no hay programa que no vaya ella que hable de mí, está bien y que si soy diputado de Nuevas Ideas, de GANA, soy un diputado que quedé porque ofrecí apoyar al presidente Bukele y lo voy a seguir haciendo y lo digo con todo honor y con todo orgullo, y ya si me quitaron, cada vez que habla de mí dice que sí me quitaron, que si me pusieron, voy a hacer esa excepción nada más presidente, porque yo no le contesto todas las veces, hasta dice que me fue a demandar a la Fiscalía, que le dije pandillera, dice, si enseña un audio, habla como pandillera dije y por cierto a veces habla como pandillera verdad y no se confunda, aquí necesitamos diputados valientes no de cristal, allá está aquel artículo ve, usted me ha llamado de todo diputada y hasta ahorita no le había contestado, pero y quién dice que usted si me puede decir cosas y luego si yo le quiero decir algo, usted va a salir chillando a la Fiscalía.

No, el pueblo necesita diputados valientes que vengan aquí a dar la cara por el pueblo, y de verdad presidente, con todo las disculpas que merece la población, porque sé que la diputada está ahorita en estado de embarazo, he estado estos meses y lo dice en todos los programas y en las plenarias, pero no se confunda diputada yo no me quedo callado y esa Ley de Protección de la Mujeres es para cuidar a las mujeres que de verdad han sido ofendidas y dañadas por la historia, no a una diputada que le gusta tirar veneno y cree que no va a recibir su vuelto, discúlpeme diputada pero se necesitan aquí diputados valientes; gracias.

DIPUTADO ERNESTO ALFREDO CASTRO ALDANA. Gracias diputado.

Tiene la palabra diputado César Reyes.

DIPUTADO CÉSAR ENRIQUE REYES GUEVARA. Gracias diputado presidente.

Por alusión al transdiputado de GANA, yo creo que es importante también diputado en su intento que quiere hacer de querer debatir y sobre todo en la forma que se expresa hacia una mujer, debería de moderarse un poco diputado por eso es que lo pasan denunciando también, ya, o sea, obviamente le faltan quilatajes para debatir dentro de los programas de televisión y obviamente aquí también le faltan quilates para poder debatir en este Pleno, porque no los está demostrando. La sociedad salvadoreña -diputado- no solo requiere

diputados valientes, sino que también requieren diputados de altura y con educación y de eso obviamente usted no tiene ningún tipo de conocimiento, dijo que iba a hablar del decreto y del decreto fue lo que menos habló diputado, dijo que iba a explicar algo y la explicación fue lo que menos recibieron los salvadoreños de su parte, obviamente dije yo que los salvadoreños no tienen que manejar las finanzas propias y familiares como las maneja el gobierno. Y a las pruebas me remití diputado, yo sé que usted está acostumbrado a tener que doblar rodilla a la hora de hablar del gobierno, pero aquí sí habemos diputados valientes diputado, sí, no se confunda, no solo valentía sino que también busque altura para debatir; muchas gracias diputado presidente.

DIPUTADO ERNESTO ALFREDO CASTRO ALDANA. Gracias diputado.

Tiene la palabra diputada Marcela Villatoro.

DIPUTADA MARCELA GUADALUPE VILLATORO ALVARADO. Gracias presidente.

Lo que pasa es que el diputado ha confundido la valentía con lamer botas, eso es lo que pasa, le encanta lamer botas, eso es lo que hace él constantemente, dice: "la dejo buen visto" pero el día cuando uno le contesta allí anda llorando detrás del Pleno, todos han visto, sus diputados colegas, ¡Hey!, me hubieras defendido cuando la diputada habló, y no lo dije yo, todo el mundo oyó, lo que pasa es que aquí se hace el valiente, pero la valentía a saber a dónde la tiene, hasta Alfredo Adame le dicen sus propios diputados de Nuevas Ideas de apodo, su gran chero Walter Araujo así le dice, y yo no ando llorando en entrevistas diputado, yo soy una mujer que tiene su valentía y la tiene bien puesta, si no, no le dijera lo que le dijera todas las plenarias que quiero y cuando quiero, porque este micrófono es para defender mi dignidad y la de todas las mujeres las veces que sea y en las entrevistas que sea, le guste o no le guste, yo sí tengo dignidad, a mi mis padres me criaron con dignidad, con honor y no solo eso, sino que con principios y uno de los principios con los que me criaron en mi familia es ser fiel a las convicciones, fiel a mis principios, cosa que usted no tiene, por eso anda de partido en partido, bailando de partido en partido y lamiendo botas al presidente de turno; gracias presidente.

DIPUTADO ERNESTO ALFREDO CASTRO ALDANA. Gracias diputada.

Tiene la palabra diputado Romeo Auerbach.

DIPUTADO ROMEO ALEXANDER AUERBACH FLORES. Gracias presidente.

Bueno, qué pena pero hay que seguir porque si no van a decir que, pueden decir lo que quieran y esto no va a ser así, dos cosas puntuales, diputado de ARENA, hemos ido a debatir varias veces a los programas y allí te he desenmascarado y allí están los videos, para discutir contigo no se necesita altura, me ha costado, he tenido que bajar a tu nivel para tratar de poder discutir contigo y desenmascararte. Y diputada Villatoro, no se abroge que está hablando en nombre de las mujeres, por favor, que eso le queda grande, grande, grande, aquí en la realidad y en las encuestas; gracias presidente.

DIPUTADO ERNESTO ALFREDO CASTRO ALDANA. Gracias diputado.

Tiene la palabra diputado John Wright.

DIPUTADO JOHN TENNANT WRIGHT SOL. Presidente, yo quisiera hacer una moción de orden, porque me parece que el debate se ha desviado del tema en discusión, por tanto, presidente, quisiera proponerle al Pleno que se vote este tema suficientemente discutido; muchas gracias.

DIPUTADO ERNESTO ALFREDO CASTRO ALDANA. Gracias diputado.

Tenemos una solicitud expresa del diputado John Wright, de terminar o que este tema está suficientemente discutido; por lo tanto, lo someto a votación y quienes estén de acuerdo por favor emitir su voto.

SE CIERRA LA VOTACIÓN, CON SESENTA Y CINCO VOTOS A FAVOR SE DA POR SUFICIENTEMENTE DISCUTIDO EL TEMA.

Diputada, con todo respeto pero si es para continuar con el tema ya no se podría; tiene la palabra diputada Marcela Villatoro.

DIPUTADA MARCELA GUADALUPE VILLATORO ALVARADO. Gracias presidente.

Solo para pedirle por favor que las próximas plenarios y que quede grabado, la falta de respeto del diputado, porque hablar así de las mujeres es de una persona que realmente no tiene pantalones y esto no solo es algo que es una falta de respeto para mí, sino para todas las mujeres en este Pleno Legislativo; gracias presidente.

DIPUTADO ERNESTO ALFREDO CASTRO ALDANA. Continuando con el desarrollo y en lo que estábamos, habiendo votado que el tema ya está completamente discutido; sometemos a votación el fondo de lo solicitado en el Dictamen número doscientos noventa y tres Favorable de la Comisión de Hacienda y Especial del Presupuesto; por lo cual quienes estén de acuerdo por favor emitir su voto.

SE CIERRA LA VOTACIÓN, CON OCHENTA VOTOS A FAVOR QUEDA APROBADO EL FONDO DE LO SOLICITADO EN EL DICTAMEN NÚMERO DOSCIENTOS NOVENTA Y TRES FAVORABLE DE LA COMISIÓN DE HACIENDA Y ESPECIAL DEL PRESUPUESTO.

Continuando con el desarrollo de la agenda, **LECTURA Y DISTRIBUCIÓN DE CORRESPONDENCIA.**

Pieza 1A. Solicitud del ministro de Hacienda, en el sentido se apruebe Contrato de Préstamo denominado "Programa para la Implementación de un Sistema de Telemedicina en El Salvador", suscrito con la Corporación Andina de Fomento, por un monto de setenta y siete millones de dólares de los Estados Unidos de América.

Pasa a la Comisión de Hacienda y Especial del Presupuesto.

Pieza 2A. Iniciativa del presidente de la República por medio de la ministra de Economía, en el sentido se apruebe "Ley Especial de Estadística y Censos", con el objeto de establecer los principios y normas básicas que regirán la actividad estadística y censal del país.

Pasa a la Comisión de Economía.

Pieza 3A. Iniciativa del presidente de la República por medio de la ministra de Economía, en el sentido se emitan reformas al Código de Comercio, con el objeto de incluir elementos innovadores, que coadyuven a facilitar la realización de negocios en el país

dinamizando la economía y con ello aportar al crecimiento económico progresivo.

Pasa a la Comisión de Economía.

Romano diez. **CONVOCATORIAS.**

Jueves 30

A las 09:30 horas Comisión de Economía

A las 10:00 horas Comisión de Relaciones Exteriores, Integración Centroamericana y Salvadoreños en el Exterior

Viernes, 1 de diciembre

A las 09:00 horas Comisión de Hacienda y Especial del Presupuesto

Lunes, 4 de diciembre

A las 11:00 horas Comisión de Obras Públicas, Transporte y Vivienda

A las 12:30 horas Comisión de Justicia y Derechos Humanos

A las 14:00 horas Junta Directiva

Martes 5

A las 10:00 horas Comisión de Salud

Y para el **miércoles 6**

A las 09:30 horas Sesión Plenaria Ordinaria.

Y habiendo agotado todos los puntos en la agenda, no me queda más que agradecerles colegas diputados, agradecerle al pueblo salvadoreño por estar pendiente del trabajo de esta nueva Asamblea Legislativa.

Todos pendientes de la Cadena Nacional de Radio y Televisión del presidente de la República esta noche a las ocho p.m., damos gracias a Dios por haber terminado esta Sesión Plenaria, muchísimas gracias que Dios bendiga siempre nuestro país. Damos por cerrada esta Sesión Plenaria.

**SE CERRÓ LA SESIÓN PLENARIA ORDINARIA
A LAS DIECIOCHO HORAS CON VEINTE MINUTOS.**